



Vicerrectoría de Estudios de Posgrado

Trabajo final para optar por el título de:

Maestría en Gerencia y Productividad

Título:

**LOS PRÉSTAMOS DE LA BANCA MÚLTIPLE EN LA REPÚBLICA
DOMINICANA: RIESGOS Y DECISIONES**

(Periodo 2012-2015)

Postulante:

Ing. Darío Méndez Morillo

Mat.2014-1427

Tutor:

Dr. Reinaldo Ramón Fuentes Plasencia

Santo Domingo, Distrito Nacional

República Dominicana

Abril, 2016

ÍNDICE DEL CONTENIDO

RESUMEN	V
DEDICATORIA	VI
AGRADECIMIENTOS	VII
INTRODUCCIÓN	IX
CAPÍTULO I:.....	2
ORIGEN, CONCEPTOS, CLASIFICACIÓN, CARACTERÍSTICAS E IMPORTANCIA DE LOS PRÉSTAMOS	2
1.1 Origen de los préstamos	2
1.2 Conceptos de préstamos	4
1.3 Reglamento de evaluación de activos y clasificación de los préstamos	6
1.4 Los riesgos financieros de la banca múltiple.....	7
1.4.1 Préstamos morosos	10
1.4.2 Clasificación del riesgo en la cartera de créditos comerciales	11
1.4.3 Clasificación del riesgo en la cartera de créditos consumo	15
1.4.4 Clasificación del riesgo en la cartera de créditos hipotecarios.....	16
1.5 Características de los préstamos	18
1.6 Importancia de los préstamos en los bancos	20
CAPÍTULO II:.....	22
ANÁLISIS DELAESTRUCTURA Y NORMAS DEL SISTEMA FINANCIERO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	22
2.1 Estructura del sistema financiero dominicano	22

2.2 Papel de las entidades de intermediación financieras	30
2.2.1 Junta monetaria	30
2.2.2 Banco central de la República Dominicana	32
2.2.3 Superintendencia de bancos de la República Dominicana	33
2.3 Situación de las tasas de interés durante el periodo 2012-2015.....	34
2.4 Situación de los préstamos morosos durante el periodo 2012-2015.....	36
2.5 Análisis de préstamos en la banca múltiple dominicana	37
2.5.1 Participación de la banca múltiple en los activos del sistema financiero dominicano periodo 2012-2015.....	37
2.5.2 Cantidad de préstamos por sector y actividad económica.....	39
2.5.3 Evolución de la cartera de crédito en la banca múltiple periodo 2012 2015.....	43
2.5.4 Cartera de créditos de los bancos múltiples	47
2.5.5 Cartera de créditos por clasificación de riesgo en la banca múltiple.....	50
CAPÍTULO III:.....	53
ACCIONES Y DECISIONES EN LOS PRÉSTAMOS EN LA BANCA MÚLTIPLE DE REPÚBLICA DOMINICANA	53
3.1 Acciones emprendidas por las entidades de intermediación bancaria para aumentar la cartera de clientes	53
3.2 Acciones emprendidas por las entidades de intermediación bancaria para mitigar los riesgos	56
3.3 Recomendaciones para acrecentar la cartera de clientes de los préstamos en la banca múltiple	60
3.4 Recomendaciones para minimizar los riesgos en los préstamos en la banca múltiple.....	61
3.5 Perspectiva de los préstamos en la banca múltiple dominicana	65

CONCLUSIONES	69
RECOMENDACIONES	72
BIBLIOGRAFÍA	75
ANEXOS	78

RESUMEN

El presente trabajo de investigación fue desarrollado para determinar cuales es la situación actual de los préstamos en la banca múltiple de la República Dominicana, obteniendo informaciones tanto cualitativas como cuantitativas sobre la cartera de crédito de los bancos múltiples, las normas por la que se rigen estos, los entes reguladores de las entidades bancarias del país, los riesgos a los cuales están sometidos la banca dominicana y las acciones que disponen los bancos para mitigar los riesgos y acrecentar su cartera crediticia.

Por la naturaleza de este trabajo de investigación, se procedió a la realización de un estudio descriptivo, no experimental y con un alcance cualitativo, con el uso de métodos deductivos y analíticos. Las informaciones se obtuvieron de fuentes secundarias como libros de textos, leyes, reglamentos, revistas, ponencias, documentos de internet y de seminarios internacionales.

Las conclusiones arrojadas con esta investigación, arrojaron evidencia de que el sistema normativo es eficiente y que la banca múltiple tiene una amplia participación en el sistema financiero dominicano. Además, se evidenció de qué se han tomado acciones para contrarrestar y mitigar los riesgos a los que son vulnerables la banca múltiple al momento de ofrecer créditos a los sectores del país. Asimismo, se validó que se ha invertido capital por parte de los entes reguladores para activar la economía con la inyección de capital para incentivar el crédito en el territorio nacional. Sin embargo, se pueden realizar mejoras sustanciales para optimizar el proceso financiero de los préstamos en la banca múltiple del país.

DEDICATORIA

Este logro se lo dedico a mis padres Celida Morillo y Cecilio Méndez, por impulsarme a seguir adelante aún en los momentos de incertidumbre.

A mis hermanos, gracias por estar ahí, gracias por ser mis hermanos, gracias por ser mis ejemplos.

A mis abuelos, agradezco ser su nieto! fueron los que iniciaron todo con la excelente crianza que le dieron a mi madre y he aquí los frutos.

A mis amigos, tanto los que conseguí en la maestría sino también a los que siempre han estado desde la niñez, la universidad, dl trabajo; son especiales para mí.

A mis maestros de la universidad Apec, gracias por transmitirme sus conocimientos.

A ti, gracias.

Darío Méndez Morillo

AGRADECIMIENTOS

A Dios todo poderoso

Agradezco en gran manera a mi creador Jehová Dios por siempre darme el apoyo para poder lograr esta meta que todo ser humano desea, abriéndome las puertas en cada lugar donde llegaba y te pido señor que nunca te separes de mí y permites acercarme más a ti.

A mi Madre

Agradezco a Dios el honor de ser tu hijo Celida Morillo Díaz, debido a la excelente madre que eres, por ser después de Jesús el ejemplo a seguir por mí y todos tus hijos.

A mi padre

Gracias Papá por darme tu apoyo en los momentos en que más te he necesitado, gracias Cecilio Méndez.

A mis Hermanos

La unión hace la fuerza eso es lo que son mis hermanos, una unión que motiva al desanimado teniendo como norte a Jesús, agradezco a Dios cada día por darme unos hermanos como ustedes: Humberto, Aracelis, Cristian, Kenia, Esperanza y por parte de padre a: Bellaniris, Yoselin, Cecilia, Rosi, Wendy, Nathy y Cecilin.

A mis Familiares

Gracias abuelo y abuela por ser al igual que mamá ejemplo de trabajadores incansables. También agradezco a todos mis tíos tanto maternos como paternos al igual que a todos mis primos.

A mis amigos y compañeros de estudios

Gracias a Dios por encontrar un grupo como los que tuve en esta maestría, gracias compañeros y amigos, no hay que nombrarlos ustedes saben quiénes son.

A ti, gracias por estar ahí.

Darío Méndez Morillo

INTRODUCCIÓN

El sistema financiero en cualquier país del mundo desempeña un papel fundamental para el dinamismo de la economía. Instituciones financieras que sean sólidas y a la vez solventes permiten que los recursos, productos y servicios que ofrecen fluyan de manera óptima desde los agentes que supervisan los bancos hasta los deudores, permitiendo que las oportunidades de negocios y de consumo sean aprovechadas.

Las características que conllevan las transacciones relacionadas al crédito, es decir, el intercambio de capital ante la promesa de recibir un pago en el futuro, obligan a las entidades financieras a obtener de los clientes la mayor cantidad posible de información para de esta manera poder determinar cuál es el riesgo del crédito que se estará otorgando.

Este trabajo de investigación está dividido en tres capítulos. Luego de desarrollar esta breve introducción se tratará, en el primer capítulo, todo lo relacionado con el marco teórico y conceptual del tema de investigación en el que se discuten los elementos determinantes de los créditos otorgados por las entidades financieras a los clientes y la clasificación de los riesgos de estos. El segundo capítulo, muestra la estructura del sistema financiero de la República Dominicana y las funciones que desempeñan cada ente regulador. Además, en este capítulo se verá un análisis de la banca múltiple del país tanto la situación de la cartera de créditos, de la participación de este sector en los activos del sistema financiero como también la clasificación de sus créditos a nivel de riesgos.

En el tercer y último capítulo se presenta informaciones sobre las acciones que han emprendido las entidades financieras para incentivar la banca múltiple en el país. Además, qué medidas han adoptado para controlar y mitigar los riesgos que generan el otorgamiento de créditos financieros. Adicional a lo anterior, se presentaran algunas recomendaciones para mejorar la cartera de créditos de la

banca múltiple dominicana y a la vez se mostrarán las conclusiones obtenidas durante la realización de este trabajo de investigación.

CAPÍTULO I:

ORIGEN, CONCEPTOS, CLASIFICACIÓN, CARACTERÍSTICAS E IMPORTANCIA DE LOS PRÉSTAMOS

1.1 Origen de los préstamos

Algunos de los préstamos monetarios más antiguos se han documentado en la biblia y en otras culturas, incluyendo la de los romanos y los antiguos griegos, los cuales tienen una amplia evidencia de una próspera industria de préstamos que se remonta miles de años atrás.

Sin embargo, los registros más antiguos recorren todo el camino de vuelta a Mesopotamia¹, donde los comerciantes de la época hacían préstamos de granos a los agricultores y comerciantes. Los mecanismos previstos eran bastante sofisticados, incluso para los estándares modernos, con los prestamistas de aceptar ambos depósitos y actuando un poco como una casa de cambio.

Las principales economías europeas en realidad no se percataron de la fuerza de los préstamos hasta alrededor del siglo 13, cuando las iglesias todo poderosas se descubrieron los beneficios financieros de la crianza de ingresos muy necesarios en la forma de intereses.

A pesar de que los préstamos de dinero es una práctica muy antigua, que en realidad no evolucionó mucho hasta la edad media. En este momento de la historia se ha visto un rápido cambio en las formas de dinero que podría ser prestado.

¹ Se refiere a una zona de la edad antigua que se formaba en el norte por Asiria y el sur por Babilonia.

Durante la década de 1990, el desempeño de las economías América Latina y el Caribe dependía fuertemente de los flujos de capital hacia la región. El acceso al financiamiento externo, sumando a una mejor gestión macroeconómica, impulsó el crecimiento y redujo considerablemente la inflación. (Ocampo & Uthoff, 2009, p. 321).

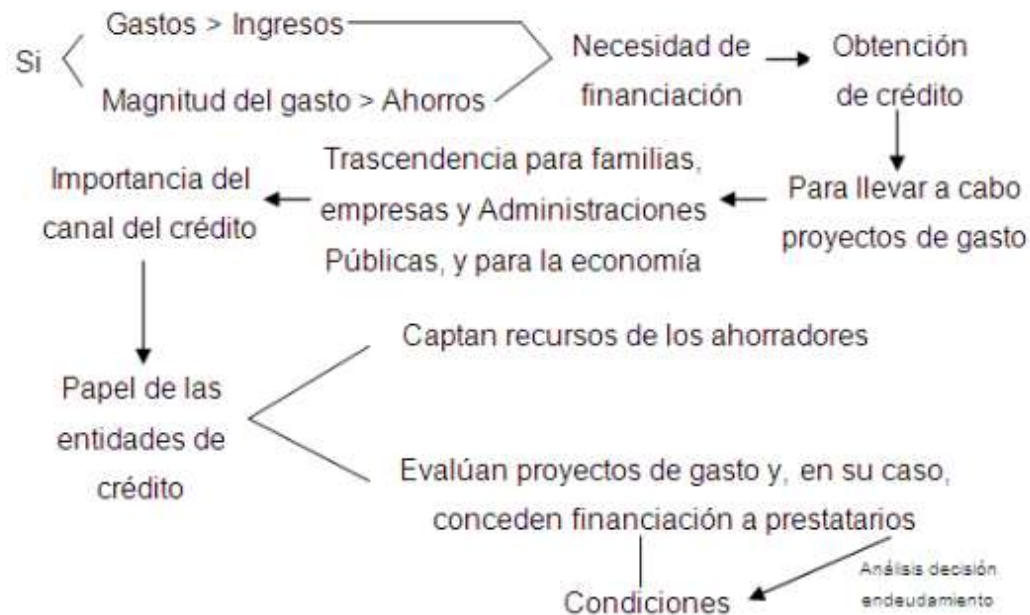
El origen de este desarrollo globalizado derivaron de la capacidad de algunos ciudadanos en tomar medidas emprendedoras, cuyas iniciativas fueron aprovechadas de manera eficiente en un marco sistémico institucional caracterizado por una seguridad jurídica fortalecida y el marco legal claro, la consolidación de los derechos de propiedad y una creciente liberación económica a nivel internacional.

El acceso a la financiación es la capacidad de las personas o empresas para obtener servicios financieros, como el crédito, depósitos, pagos, seguros y otros servicios de gestión de riesgos.

La falta de acceso a servicios financieros limita la gama de servicios y créditos para los hogares y las empresas. Las personas pobres y las pequeñas empresas necesitan depender de su riqueza personal o recursos internos para invertir en su educación y los negocios, lo que limita su potencial y que lleva al ciclo de la persistencia de la desigualdad.

En un momento dado, en la economía existen agentes dichas necesidades de gasto son sumamente superiores a los ingresos corrientes percibidos, y diferentes que están en alguna situación distinta, es decir, que tienen recursos que exceden o que pueden ceder a los primeros. Como consecuencia de los grandes problemas que existirían para que unas y otras personas lograran ponerse acuerdo entre ellos mismos, el sistema financiero de cualquier país cumple ese importante rol y se encomienda a actuar como intermediario.

El esquema que se ilustra a continuación muestra las razones por las que nace la necesidad de las personas para endeudarse con la solicitud de un préstamo financiero:



1.2 Conceptos de préstamos

La palabra "crédito" se utiliza en dos sentidos. "Una de ellas es que crédito es un préstamo, un avance contra la corriente de pago futuro, que es el sentido que se usará para esta investigación. El crédito también se usa para indicar la posición de crédito del prestatario. La esencia de crédito es la confianza. El prestamista proporciona dinero o mercancías en la creencia de que el prestatario pagará o devolverlos. La confianza se crea por la capacidad financiera, así como carácter del prestatario.

Para poder establecer con cierto grado de precisión y validez una aproximación terminológica al concepto de préstamos, se consideró provechoso referir algunas de las tantas definiciones que se han desarrollado en el ámbito financiero por varios autores.

El concepto de préstamo es un "contrato en el que la entidad financiera entrega al cliente una cantidad de dinero, obligándole a devolver esta cantidad más los intereses pactados de acuerdo a un calendario fijado de pagos". (Blanco Mendialdua, 2015, pág. 131).

Un préstamo es un contrato por el que una de las partes, llamada prestamista entrega dinero a la otra, llamada prestatario, quedando obliga esta última devolverla junto con los intereses pactados en la forma y plazos acordados. (Bahillo Marcos, Escribano Ruiz, & Pérez Bravo, 2013, p. 54)

Según la literatura, un préstamo es una deuda proporcionado por una entidad (organización individual o) a otra entidad a una tasa de interés , y se evidencia por un pagaré que especifica , entre otras cosas , la cantidad principal de dinero prestado , la tasa de interés que el prestamista se está cargando, y la fecha de la devolución . Un préstamo implica la reasignación del activo (s) sujeto durante un periodo de tiempo, entre el prestamista y el prestatario.

La amortización es el pago de la deuda con una fecha definida de reembolso en cuotas reguladas (semestral, trimestral, mensual) a largo de ese plazo. Los consumidores tienen más probabilidades de encontrarse con la amortización de una hipoteca o préstamo de coche. Los intereses son cobrados sobre la cantidad total del capital prestado.

También se entiende por préstamo, o préstamo bancario, la operación por la cual una entidad financiera pone a la disposición del cliente una determinada cantidad de dinero que se estipula a través de un contrato, en el que se adquiere la obligación de devolver ese dinero en un tiempo establecido.

1.3 Reglamento de evaluación de activos y clasificación de los préstamos

El reglamento para la evaluación de los activos tiene por esencia implantar la metodología que se deberá seguir por las entidades que intervienen financieramente, para así poder provisionar, evaluar y sancionar los riesgos de sus activos y de los contingentes.

Este reglamento tiene como alcance establecer los criterios, las variables, los conceptos y las clasificaciones que las entidades deben seguir para realizar las evaluaciones y mediciones de los riesgos de la cartera de créditos.

Las normas contenidas en el reglamento son aplicables a las entidades financieras, tanto a las públicas como a las privadas siguientes: bancos múltiples, corporaciones de crédito, asociaciones de ahorros y préstamos, bancos de ahorro y crédito, banco nacional de fomento de la vivienda y la producción, y otras instituciones de intermediación financiera que la junta monetaria considere que deberían ser incluidas. (Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana, 2004).

Según las normas bancarias de evaluación de activos de la República Dominicana los préstamos se clasifican en tres grupos:

Créditos comerciales: Son una cantidad previamente aprobada de dinero emitido por un banco a una empresa que se puede acceder por la sociedad prestataria, en cualquier momento para ayudar a cumplir con diversas obligaciones financieras. El crédito comercial es comúnmente utilizado para financiar las operaciones comunes del día a día y con frecuencia se devuelve una vez que se disponga de fondos. Los créditos comerciales son a menudo utilizados por las empresas para ayudar a financiar nuevas oportunidades de negocio o para pagar los cargos inesperados.

Créditos de consumo: significa un préstamo con o sin garantía dada a los clientes para uso personal, familiar o uso doméstico o para los artículos consumibles, como un coche, barco, casa préstamo y línea de crédito de capital. En general se da sobre la base de la integridad del prestatario y capacidad de pago. Los créditos de consumo deben cumplir con la normativa de protección del consumidor y son vigilados por agencias reguladoras gubernamentales.

Créditos hipotecarios para vivienda: son utilizados por los compradores de bienes inmuebles para recaudar fondos para comprar bienes raíces; o por los propietarios existentes para recaudar fondos para cualquier propósito, mientras que poner un gravamen sobre la propiedad que se está hipotecada. El préstamo está "asegurado" en la propiedad del prestatario.

Los préstamos hipotecarios tienen un funcionamiento similar a los personales; lo que los diferencia de estos son las garantías. (Ortiz Salmeron, 2013, p. 53).

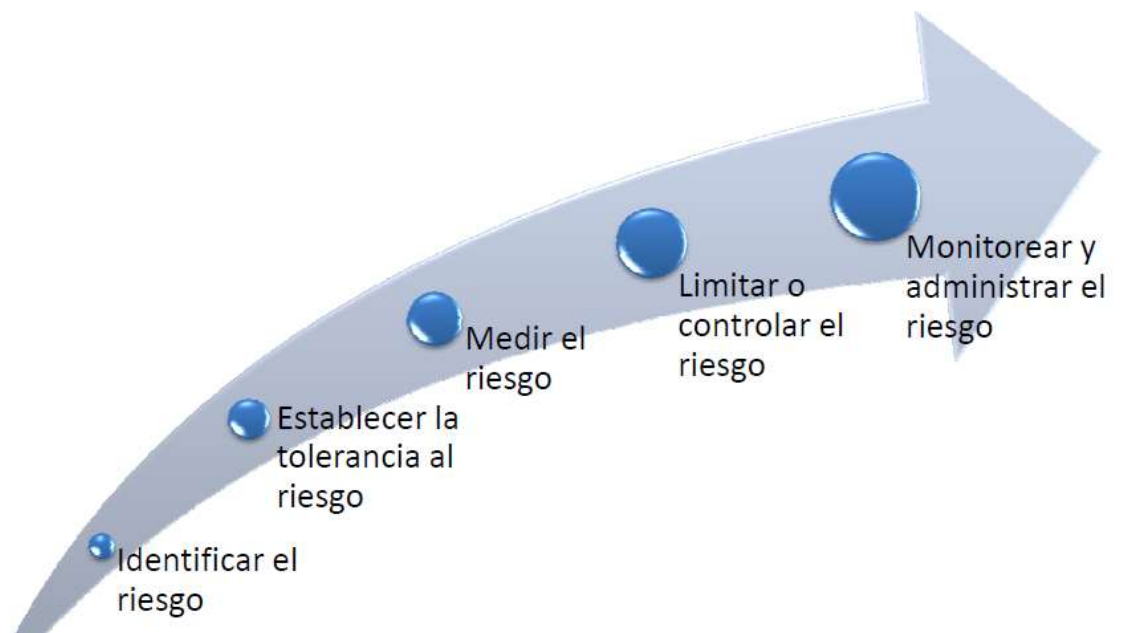
1.4 Los riesgos financieros de la banca múltiple

La teoría económica implica que los prestamistas otorgan más préstamos si tienen buena información sobre los prestatarios para de esta forma proteger sus intereses en caso de incumplimientos.

Los riesgos financieros son aquellos que aparecen en los mercados financieros y se traducen, generalmente, en importantes pérdidas de capital. La superintendencia de bancos monitorea los riesgos de crédito, de mercado, de liquidez, operacionales y legales, cumplimiento y reputaciones.

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia del incumplimiento de la contraparte en las obligaciones pactadas en los contratos de crédito (préstamos, avales, líneas de crédito) y/o inversiones

(bonos, acciones)". Para la gestión de este tipo de riesgo se agota unas series de pasos:



Fuente: Superintendencia de bancos de la República Dominicana

Es importante evaluar los supuestos cuantitativos y cualitativos implícitos en el sistema, el grado de efectividad de la institución para controlar los mismos, los reportes de información gerencial y otras formas de comunicación.

El objetivo principal de la administración de riesgos es asegurarse que las actividades de operación e inversión de una institución no exponen a pérdidas que puedan amenazar la viabilidad futura de la misma.

En un mercado tan competido y globalizado como el que vivimos en estos tiempos, donde los factores financieros y económicos varían constantemente en periodos relativamente cortos, el empresariado buscan más y mejores alternativas de inversión que les permitan aumentar sus rendimientos en un periodo de tiempo menor y que un nivel de riesgo posible. Para lograr lo anterior los órganos de intermediación financiera establecieron las normas bancarias de evaluación de activos para instituciones financieras en lo concerniente a cada grupo de

préstamo. El riesgo es la posibilidad de lograr pérdidas financieras o, más formalmente, la variabilidad de rendimientos asociados con un activo dado.

La evaluación del riesgo de la cartera de créditos se efectuará sobre la base de las observaciones de los criterios establecidos en el reglamento de evaluación de activos asignando la categoría de riesgo que corresponda a cada deudor, tomando en consideración las condiciones particulares de cada crédito a fin de estimar una provisión preventiva que cubra las pérdidas esperadas de esta cartera. La evaluación del deudor se realizará en base a la totalidad de sus deudas con la entidad de intermediación financiera, de forma que exista una única calificación para cada deudor. Las garantías otorgadas por el deudor en ningún caso podrán modificar su calificación (Banco central de la República Dominicana, 2004). (Superintendencia de bancos de la República, 2004).

La evaluación del deudor consiste, en el análisis que cada entidad de intermediación financiera efectúa a las variables esenciales respecto de los mismos, con la finalidad de establecer su solvencia, es decir, su capacidad para cumplir con sus obligaciones crediticias, mediante información suficiente y confiable, a través de los factores de riesgo que se indican a continuación: (Superintendencia de bancos de la República Dominicana, 2004).

- ❖ La capacidad de pago que tiene el deudor respecto al total de sus obligaciones
- ❖ El actuación histórica del pago de las obligaciones con las entidades de intermediación financiera y con el sistema financiero en su conjunto
- ❖ Riesgo país

1.4.1 Préstamos morosos

Si las personas desarrollan "un mal crédito" al hacer pagos atrasados o faltan por completo a sus obligaciones, los bancos y otros prestamistas pueden ver a estas personas como un riesgo muy alto. Para proteger su inversión, podría cobrarle un interés más alto o no prestar nada en absoluto.

Por mora se entiende como el no cumplir por parte de los clientes con el pago de los compromisos vencidos de intereses y capital de los préstamos o créditos concebidos por las entidades financieras.

La falta de pago de todo o parte de su pago mensual a su vencimiento puede resultar en la delincuencia o por defecto,

El índice de morosidad nos muestra cual porcentaje de los préstamos se encuentran en peligro de ser devueltos. Esta comparación de las dotaciones para la insolvencia con los totales de los créditos o de los activos provee una idea de la posible cobertura de contingencias en el futuro.

Algunos de los ratios o índices más utilizadas para medir la morosidad de los préstamos son:

- Créditos morosos/ créditos sobre clientes
- (Fondo insolvencia+ fondo riesgo país)/activo total
- Provisiones/activos totales medios
- Créditos morosos/(créditos sobre clientes + avales)

La morosidad se refiere a los préstamos otorgados que llegada la fecha en que corresponden ser pagados no se realiza ningún pago.

Un factor que incide directamente en la determinación de la morosidad de una entidad bancaria es la estructuración de la cartera de colocaciones, ya que los bancos asumen una variedad de riesgos al otorgar créditos. Un ejemplo es que para los créditos otorgados al sector hipotecario el riesgo es menor que si le facilitara al sector agropecuario, que por su naturaleza los riesgos son más elevados.

Finalmente, los factores que determinan la morosidad en las colocaciones de créditos en las entidades bancarias son:

- ✓ Eficiencia de las organizaciones para el manejo de los riesgos
- ✓ La solvencia
- ✓ Las garantías
- ✓ Diversificar las colocaciones ya sea por sector y tipo de crédito
- ✓ La política crediticia con que cuentan.

1.4.2 Clasificación del riesgo en la cartera de créditos comerciales

Las entidades de intermediación financiera deberán, cuando menos trimestralmente, clasificar la totalidad de los deudores comerciales, agrupándolos para tales fines en tres grupos: mayores deudores comerciales, menores deudores comerciales y créditos a la microempresa. (Banco central de la República Dominicana, 2004).

Los mayores deudores comerciales para la banca múltiple, corresponden a los deudores comerciales cuyas obligaciones consolidadas igualen o excedan los RD\$5, 000,000 (cinco millones de pesos). Asimismo, para los bancos de ahorro y crédito, corporaciones de crédito y otras entidades de intermediación financiera que la junta monetaria determine que pudieran ser incluidas, deberán considerar como mayores deudores comerciales aquellos cuyas obligaciones consolidadas de sus deudores igualen o excedan RD\$1, 000,000 (un millón de pesos). (Banco

central de la Republica Dominicana, 2004) (Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana, 2004).

Las entidades financieras que entren en operación bajo la calificación de bancos hipotecarios de la construcción, bancos de desarrollo, casas de préstamos de menor cuantía, mientras evolucionen, en el plazo instituido por el reglamento de funcionamiento y apertura de las entidades de intermediación bancaria y de las oficinas de representación, en la tipología de intermediarios especificados por la ley.

Los mayores deudores comerciales se clasificarán de manera individual y sobre la base de los factores de riesgo señalados en este reglamento. En caso de que la suma de los créditos que excedan de RD\$5, 000,000 (cinco millones de pesos), sea inferior al 60% (sesenta por ciento) de la cartera de créditos comerciales, los menores deudores comerciales y créditos a la microempresa deberán clasificarse individualmente de mayor a menor monto, hasta que los créditos clasificados individualmente, de la cartera de que se trate, alcancen dicho porcentaje. (Banco central de la Republica Dominicana, 2004); (Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana, 2004).

En relación a los créditos a la microempresa, para los bancos múltiples, corresponde a todos aquellos deudores cuyas obligaciones consolidadas sean menores a RD\$500,000 (quinientos mil pesos). Para el caso de los bancos de ahorro y crédito, corporaciones de crédito y otras entidades de intermediación financiera que la junta monetaria considere que deban ser incluidas, se considerarán como créditos a la microempresa, aquellos cuyos saldos sean menores a RD\$100,000 (cien mil pesos). (Banco central de la Republica Dominicana, 2004); (Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana, 2004).

Una vez evaluados y clasificados los mencionados factores de riesgo, las entidades de intermediación financiera deberán clasificar al deudor en uno de los siguientes 5 (cinco) niveles de riesgo, el cual puede tener varias operaciones con una misma institución financiera, sobre la base de criterios básicos entre los que se deben considerar el comportamiento de pago del deudor y su capacidad de pago en relación al conjunto de sus deudas. La suma de estos factores, debidamente ponderados, permitirá clasificar al deudor en una de las categorías de riesgo siguientes: (Banco central de la Republica Dominicana, 2004); (Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana, 2004).

1. *Categoría "A": créditos de riesgo normal:* Los créditos que deben clasificarse en esta categoría son aquellos que no presentan duda acerca de la recuperación oportuna de su capital e intereses, aplicando para su pago la generación de flujos o excedentes de las actividades que desarrolla el deudor. Esta categoría sólo puede ser asignada a deudores que hayan cumplido oportunamente con sus obligaciones durante los últimos 6 meses, con relación a la evaluación que se esté realizando, sin renegociaciones y donde nada indique que dicho comportamiento variará en el futuro. Adicionalmente, se requerirá un claro conocimiento del uso dado a los recursos y del monto y origen de los flujos de ingresos propios con que cuenta el deudor para hacer frente al pago requerido. (Banco central de la Republica Dominicana, 2004); (Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana, 2004).

2. *Categoría "B": créditos de riesgo subnormal:* Los créditos clasificados en este grupo, son aquellos que han mostrado algún grado de incumplimiento de las condiciones en que originalmente fueron pactados. Por lo general, se caracterizan porque el deudor no paga en la fecha establecida, debido a situaciones adversas de carácter transitorio que afectan directamente al sector económico en que se desenvuelve éste o su proyecto. Sin embargo, esto no afecta en forma importante las expectativas de recuperación del crédito y, por regla general, se clasificará como máximo en esta categoría a un deudor cuya fuente de pago dependa de la

generación de flujos de terceros o aquel cuya fuente de pagos provenga de la liquidación de activos propios, siempre y cuando se obtenga la información de la fuente de los recursos. (Banco central de la Republica Dominicana, 2004); (Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana, 2004).

3. *Categoría "C": créditos de riesgo deficiente:* Los créditos incluidos en esta categoría presentan debilidades financieras identificadas, las cuales generalmente se reflejan en incumplimientos de los términos y condiciones del contrato, mostrando atrasos en sus pagos. No se dispone de antecedentes suficientes que permitan inferir un fortalecimiento de su capacidad generadora de recursos. Asimismo, se incluirán en esta categoría aquellos deudores que por las circunstancias adversas en que se encuentran, hacen previsible alguna pérdida real, aunque no haya llegado a un grave nivel de deterioro en su situación patrimonial. (Banco central de la Republica Dominicana, 2004); (Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana, 2004).

4. *Categoría "D": créditos de riesgo de difícil cobro:* Los créditos calificados en esta categoría corresponden, por lo general, a operaciones de dudosa recuperación, dado que el deudor presenta una deteriorada situación económica y financiera, sin que se visualicen claras posibilidades de mejoría. (Banco central de la Republica Dominicana, 2004); (Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana, 2004).

Se incluirán en esta categoría, aquellos créditos que las entidades financieras hayan tenido que utilizar procedimientos extraordinarios de cobro para recuperar parcialmente sus acreencias. Igualmente deberán ser incluidos en esta categoría, aquellos deudores que hayan sido reestructurados presentando información financiera que muestre serias dificultades en su capacidad de pago, otorgamiento de nuevos plazos y condiciones de pago que no estén debidamente justificadas, las cuales no deberán interrumpir los plazos establecidos para determinar la morosidad del crédito, debiendo mantenerse las fechas de vencimiento

originalmente pactadas. (Banco central de la Republica Dominicana, 2004); (Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana, 2004).

5. Categoría "E": créditos irrecuperables: Se clasificarán en esta categoría aquellos créditos que se consideran incobrables, ya que el prestatario se encuentra en estado de insolvencia. (Banco central de la Republica Dominicana, 2004); (Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana, 2004).

1.4.3 Clasificación del riesgo en la cartera de créditos consumo

La cartera de créditos de consumo, está constituida por aquellas obligaciones directas, vigentes o vencidas, contraídas sólo por personas físicas, las cuales pueden tener varias operaciones con una misma institución financiera. (Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana, 2004).

La determinación del riesgo en la cartera de créditos de consumo, por el gran número de operaciones, se medirá sobre bases agregadas, según la morosidad más antigua observada a la fecha de la clasificación de cada una de las operaciones, es decir, que los préstamos otorgados en favor de una misma persona física serán agrupados para asignarle una clasificación única, con excepción de las operaciones con tarjetas de crédito, las cuales serán clasificadas por operación. La clasificación será la siguiente: (Banco central de la Republica Dominicana, 2004); (Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana, 2004).

1. Categoría "A": Cuando el saldo de los préstamos tenga sus cuotas al día o con una mora no mayor de 30 (treinta) días. (Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana, 2004).

2. Categoría "B": Cuando el saldo de los préstamos tenga atrasos entre 31 (treinta y un) días y 60 (sesenta) días en el pago de sus cuotas. (Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana, 2004).

3. Categoría "C": Cuando el saldo de los préstamos tenga atrasos entre 61 (sesenta y un) días y 120 (ciento veinte) días en el pago de sus cuotas. (Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana, 2004).

4. Categoría "D": Cuando el saldo de los préstamos tenga atrasos entre 121 (ciento veintiún) días y 180 (ciento ochenta) días en el pago de sus cuotas. (Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana, 2004).

5. Categoría "E": Cuando el saldo de los préstamos tenga atrasos superiores a 180 (ciento ochenta) días en el pago de sus cuotas. (Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana, 2004); (Banco central de la Republica Dominicana, 2004).

Los préstamos de consumo que hayan sido reestructurados tendrán que ser clasificados en categoría "D" para los fines de creación de las provisiones correspondientes, debiendo mantener esta categoría hasta que se compruebe que exista evidencia de pago de por lo menos 3 (tres) cuotas consecutivas después de la reestructuración, en cuyo caso podrá mejorarse la clasificación en un grado. Si continuase cumpliendo con las cuotas de manera consecutiva, al llegar a la sexta cuota podrá mejorarse la clasificación en otro grado adicional, sin que en ningún caso su calificación sea mejor que "B". (Banco central de la Republica Dominicana, 2004).

1.4.4 Clasificación del riesgo en la cartera de créditos hipotecarios

Los préstamos hipotecarios para vivienda, debido al alto número de operaciones y monto promedio de las mismas, también el riesgo se mide sobre

bases agregadas, considerando esencialmente el comportamiento de pago del deudor, lo que no significa desconocer la existencia de garantías. El deudor puede tener varias operaciones con una misma entidad de intermediación financiera, las cuales serán clasificadas tomando en consideración la morosidad más antigua, sobre la base de la siguiente tabla: (Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana, 2004).

1. Categoría "A": Cuando el saldo de los préstamos tenga sus cuotas al día o con una mora no mayor de 30 (treinta) días en el cumplimiento de sus pagos. (Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana, 2004).

2. Categoría "B": Cuando el saldo de los préstamos tenga atrasos entre 31 (treinta y un) días y 60 (sesenta) días en el pago de sus cuotas. (Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana, 2004).

3. Categoría "C": Cuando el saldo de los préstamos tenga atrasos entre 61 (sesenta y un) días y 180 (ciento ochenta) días en el pago de sus cuotas. (Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana, 2004).

4. Categoría "D": Cuando el saldo de los préstamos tenga atrasos entre 181 (ciento ochenta y un) días y 270 (doscientos setenta) días en el pago de sus cuotas. (Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana, 2004).

5. Categoría "E": Cuando el saldo de los préstamos tenga atrasos superiores a 270 (doscientos setenta) días en el pago de sus cuotas. (Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana, 2004).

Aquellos préstamos hipotecarios que hayan sido reestructurados tendrán que ser clasificados en categoría "D" para fines de creación de provisiones correspondientes, debiendo mantener esta categoría hasta que se compruebe que existe evidencia de pago de por lo menos 3 (tres) cuotas consecutivas después de

la reestructuración, en cuyo caso podrá mejorarse la clasificación en un grado. Si continuase cumpliendo con las cuotas de manera consecutiva, al llegar a la sexta cuota podrá mejorarse la clasificación en otro grado adicional, sin que en ningún caso su calificación sea mejor que "B". (Banco central de la Republica Dominicana, 2004).

1.5 Características de los préstamos

La mayoría de los consumidores tienen que pedir dinero prestado en algún momento de sus vidas para satisfacer una serie de necesidades de las familias en crecimiento, como la educación de los estudiantes, préstamos hipotecarios, construcción de casas nuevas, y las compras de vehículos. Las tarjetas de crédito también entran en esta categoría. Después de todo, las compras con tarjeta de crédito es un préstamo de consumo.

Cuando las personas solicitan un préstamo, lo que ciertamente están solicitando es un servicio que está sujeto a cumplir con varias condiciones y a un costo o precio, con esto, resulta imprescindible conocer cuáles compromisos podemos adquirir.

Al momento de calcular los importes de los préstamos que solicitamos, debemos de tener en cuenta que las formalizaciones del préstamo puede conllevar agotar una serie de gastos (como las comisiones, los gastos notariales y de registro, los impuestos y los seguros). Al mismo tiempo, hay que tener presente la carga impositiva y los gastos que están encadenados al bien cuya compra se financian. Asimismo, en relación a las viviendas, habrá que pagarse un impuesto sobre el valor añadido, si trata sobre una vivienda nueva, o en su defecto el impuesto sobre transmisiones patrimoniales, si el caso es sobre una vivienda de segunda mano.

Los préstamos tienen las siguientes características distintivas:

- Tiempo de maduración: el cual describe la duración del contrato de préstamo. Los préstamos se clasifican de acuerdo a su madurez en la deuda a corto plazo, la deuda a medio plazo, y la deuda a largo plazo.
- Calendario de reembolso. Los pagos pueden ser requeridos al final del contrato o a intervalos fijos, generalmente sobre una base mensual o semestral. El pago generalmente se compone de dos partes: una parte del capital pendiente de pago y los costos de interés. Con el paso del tiempo, la cantidad principal del préstamo se amortiza o reembolsado poco a poco hasta que esté completamente retirado. A medida que disminuye el saldo de capital, el interés sobre el saldo restante también se reduce. préstamos de interés solamente no pagan el saldo principal. El prestatario paga intereses sobre el importe principal del préstamo y se espera que retirarse del principal al final del contrato a través de un pago global o mediante la refinanciación.
- La tasa de interés, que es el costo de pedir dinero prestado. La tasa de interés cobrada por las instituciones de crédito debe ser suficiente para cubrir los costos de operación, costos administrativos, y una tasa de rendimiento aceptable. Las tasas de interés pueden ser fijos durante el plazo del préstamo, o ajustadas para reflejar las condiciones cambiantes del mercado. Un contrato de crédito puede ajustar las tasas de todos los días, cada año, o en intervalos de 3, 5 y 10 años. tasas flotantes están vinculados a algún índice de mercado y se ajustan periódicamente.
- Seguridad. Los activos que sirven como garantías contra pérdidas por préstamos son conocidos como garantía. Crédito respaldo de una garantía está asegurada. En muchos casos, el activo adquirido por el préstamo a menudo sirve como la única garantía. En otros casos el prestatario pone a otros activos, incluyendo dinero en efectivo, a un lado como garantía.

1.6 Importancia de los préstamos en los bancos

Los bancos y otras instituciones financieras juegan un papel fundamental en nuestra economía mediante la provisión de crédito para apoyar el crecimiento, proporcionando la liquidez necesaria para el funcionamiento de la economía, y que ofrece importantes servicios. Los esfuerzos de gestión de riesgos para hacer el sistema más seguro no debe menoscabar la capacidad de los bancos para proporcionar estos servicios cruciales.

Los créditos bancarios tienen un papel cada vez mayor en las actividades empresariales. En la mayoría de los países, los préstamos bancarios son la principal fuente de financiación para las pequeñas y medianas empresas. A pesar de que el papel de los bancos se redujo en los últimos años, los bancos se aprovechan de una posición privilegiada que les permite proporcionar liquidez barata que otros intermediarios. La actividad de los préstamos bancarios es a menudo influenciada por la selección adversa debido al hecho de que los clientes corporativos a menudo son reacios, para proporcionar la información completa y real sobre ellos. Como resultado de la asimetría de la información puede tener un impacto negativo tanto en los bancos y las empresas. Los efectos más importantes de la crisis financiera y económica en las empresas son la drástica caída de la demanda de bienes y servicios y un endurecimiento de las condiciones de crédito, que afectan gravemente el flujo de efectivo. Además, las empresas se enfrentan a limitaciones de financiación que a menudo se amplifican los efectos de la crisis.

El crédito bancario es de excepcional importancia en la vida económica del sistema financiero. Desempeña un papel fundamental en la financiación de las empresas.

Los préstamos son el alma de un banco. Todos los negocios venden productos, y el producto de un banco es dinero. Los bancos hacen dinero tomando en fondos de los depositantes y de otras fuentes y luego prestar dinero a los clientes. El

spread bancario es la diferencia entre lo que el interés de un banco debe pagar para obtener los fondos y la tasa de los gastos bancarios en el préstamo. Por ejemplo, un banco puede pagar un interés del dos por ciento a un depositante y cobrar un por ciento de interés al cliente seis en un préstamo.

CAPÍTULO II:

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA Y NORMAS DEL SISTEMA FINANCIERO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

2.1 Estructura del sistema financiero dominicano

La regulación del sistema monetario y financiero dominicano se regirá exclusivamente por la constitución de la república, la ley monetaria y financiera no. 183-02 y sus normativas complementarias. Los reglamentos que para su desarrollo dicte la junta monetaria, y los instructivos, que subordinados jerárquicamente a los reglamentos que dicte la junta monetaria, dicten el banco central y la superintendencia de bancos en el área de sus respectivas competencias. Serán de aplicación supletoria en los asuntos no previstos específicamente en las anteriores normas, las disposiciones generales del derecho administrativo y en su defecto las del derecho común. (Banco central de la Republica Dominicana, 2002)

La regulación del sistema monetario y financiero en todo el territorio de la República Dominicana se ejecutará exclusivamente por la administración monetaria y financiera. La regulación del sistema comprende la fijación de las políticas, reglamentación, ejecución, supervisión y aplicación de sanciones, en los términos establecidos en esta ley y en los reglamentos dictados para su desarrollo. (Banco central de la Republica Dominicana, 2002)

La regulación del sistema monetario tendrá por esencia mantener la estabilidad de precios, la cual es base imprescindible para el desarrollo económico nacional. También tendrá por objeto velar por el cumplimiento de la solvencia y gestión que deben cumplir en todo momento las entidades de intermediación financiera de conformidad con lo establecido en esta Ley, para procurar el normal

funcionamiento del sistema en un entorno de competitividad, eficiencia y libre mercado. (Banco central de la Republica Dominicana, 2002)

Relativo a la solvencia de las entidades financieras está presente el reglamento de las normas prudenciales para la adecuación patrimonial el cual tiene como intención:

- El cumplir con los requerimientos mínimos de capital.
- Resguardar los intereses de los inversionistas.
- Optimizar cuantitativamente y cualitativamente el capital del sistema financiero.
- Estimular a las entidades bancarias a perfeccionar su solvencia y su condición financiera.
- Respalda que las entidades financieras conserven su nivel de capitalización adecuado con el perfil de riesgo de estos y la vez asegurar la capitalización de los mismos. (Banco central de la Republica Dominicana, 2002)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de la ley monetaria y financiera, las entidades de intermediación financiera deberán mantener un nivel de patrimonio técnico mínimo equivalente al diez por ciento (10%) de los activos y contingentes ponderados por riesgo crediticio. (Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana, 2004)

Para determinar el nivel de patrimonio técnico se debe definir los indicadores siguientes:

- a) Índice de solvencia riesgo crediticio, el cual expresa la relación porcentual que existe entre el patrimonio técnico y los activos y operaciones contingentes ponderadas por riesgos. Debe ser visto como un indicador orientado a evaluar la capacidad que tiene una institución

financiera para afrontar y absorber pérdidas inesperadas en sus operaciones. Su interpretación es como se indica en la tabla siguiente: (Superintendencia de bancos de la República Dominicana, 2004)

Escala	Interpretación (Estándares internacionales)
Menos de 6%	Muy malo
Entre 6% y 8%	Malo
Entre 8% y 9%	Regular
Entre 10% y 12%	Bueno
Mayor de 12%	Muy bueno

Fuente: Superintendencia de bancos de la República Dominicana

La solidez de este tipo de indicador es lo que nos garantiza la seguridad de que los recursos de los depositantes al igual que el de los acreedores están siendo bien manejados por las entidades bancarias.

b) Índice de solvencia, riesgos crediticio, mercado, y operacional, similar en interpretación que el índice anterior pero este incorpora dentro del cálculo las actividades que presentan riesgos de tasas de interés producto de los descalces entre la duración de los activos y pasivos sensibles a tasas; riesgos cambiario producto de presentar operaciones corta o largas en moneda extranjera, riesgos operacionales producto de fallas en la interrupción de las operaciones habituales del banco. (Superintendencia de bancos de la República Dominicana, 2004)

De acuerdo al artículo citado de la ley monetaria y financiera, las entidades que presenten dichos riesgos deberán adicionar al monto de sus activos y operaciones contingentes por riesgo, el equivalente al 10% del valor en riesgo. La metodología del cálculo de los mismos está establecida en el reglamento de riesgos de mercado. (Superintendencia de bancos de la República Dominicana, 2004).

c) Patrimonio neto / activos (excluyendo disponibilidades), determina que proporción de los activos no líquidos pueden ser cubiertos por los recursos de los

accionistas de la entidad. Mide el respaldo patrimonial en relación a las obligaciones con terceros. (Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana, 2004)

La interpretación de este indicador debe evaluarse en base al promedio del sistema bancario en los últimos doce meses ajustado al 99.0% de confiabilidad estadística. Un valor por debajo al promedio del sistema bancario ajustado al 99.0% de confiabilidad estadística debería generar una señal de alerta para el supervisor del banco. (Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana, 2004)

Los entes que regulan el sistema financiero dominicano son: la junta monetaria, la superintendencia de bancos y el banco central. Dichas instituciones integran la administración financiera y monetaria del país, la cual tiene toda la potestad para construir las políticas, el formular e implementar todas las regulaciones y aplicar las sanciones que correspondan.

Las relaciones entre el banco central y la superintendencia de bancos se regirán por los principios de economía, cooperación, coordinación de funciones y competencias. La junta monetaria velará por el cumplimiento de esta disposición. (Banco central de la Republica Dominicana, 2002).

Las atribuciones que la ley no.183-02 encomienda a la administración monetaria y financiero son irrenunciables y sólo podrán ser ejercidas por la misma de conformidad con lo dispuesto en esta ley. La administración monetaria y financiera define que las entidades que efectúen intermediación financiera serán de naturaleza pública o privada. A la vez, las entidades que sean privadas podrán ser de carácter accionario como la banca múltiple y las entidades de créditos, o no accionario, como las asociaciones de ahorro y préstamos y las cooperativas de ahorro y crédito.

Para actuar como entidad de intermediación financiera debe obtenerse autorización previa de la junta monetaria, la cual sólo puede ser denegada por razones de legalidad y no de oportunidad. La autorización caduca si al transcurrir 6 meses de haberse otorgado, la entidad no ha iniciado sus operaciones. También es obligatorio obtener la correspondiente autorización de la junta monetaria, en casos de fusión, absorción, segregación, escisión, venta de acciones a otras entidades que representen un porcentaje mayor o igual al 30% del capital pagado, traspasos de la totalidad o parte sustancial de los activos y pasivos, así como apertura de sucursales y agencias en el territorio nacional. En cada caso se requiere de la opinión previa de la superintendencia de bancos de la República Dominicana y sólo tendrá capacidad para efectuar aquello que la ley monetaria y financiera le encomienda.² (Banco central de la Republica Dominicana, 2002).



Fuente: Superintendencia de bancos de la República Dominicana

²<http://www.omg.com.do/en-US/abc.aspx?xpST=abc&url=http%3a%2f%2fwww.omg.com.do%2fen-US%2fguia-de-negocios-monetaria-y-financiera%2f>

Las entidades que realicen intermediación financiera en la República Dominicana podrán ser tanto públicas como privadas. A su vez, las entidades privadas podrán ser de carácter accionario o no accionario. Se considerarán para los fines de esta ley como entidades accionarias, los bancos múltiples y entidades de crédito, pudiendo ser estas últimas, bancos de ahorro y crédito y corporaciones de crédito. Asimismo, se considerarán entidades no accionarias, las asociaciones de ahorros y préstamos y las cooperativas de ahorro y crédito que realicen intermediación financiera. Los bancos constituidos con arreglo a la legislación de otros países, que quieran realizar intermediación financiera en el territorio nacional se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 39 de esta ley. (Banco central de la Republica Dominicana, 2002)

Los bancos múltiples y las entidades de créditos deberán cumplir los requisitos siguientes:

- ✓ Estar constituidos en forma de compañía por acciones, cuyos socios fundadores demuestren experiencia previa en materia financiera. Tener un objeto social exclusivo destinado a la realización de actividades de intermediación financiera.
- ✓ Tener un capital pagado mínimo de 90 millones de pesos oro en el caso de los bancos múltiples, de 18 millones de pesos oro para los bancos de ahorro y crédito y de 5 millones de pesos oro para las corporaciones de crédito, ajustados por inflación cada año, el cual debe estar representado por acciones nominativas, y todas las acciones deben tener los mismos derechos sociales y económicos. (Banco central de la Republica Dominicana, 2002)
- ✓ Tener un capital pagado suscrito y pagado en numerario y depositado transitoriamente en el banco central de la República Dominicana para la ejecución del plan de inversiones inicial. (Banco central de la Republica Dominicana, 2002)

- ✓ Tener un consejo de directores compuesto por un mínimo de 5 personas físicas. (Banco central de la Republica Dominicana, 2002)

La participación de la inversión extranjera en la actividad de intermediación financiera nacional puede realizarse por medio de adquisición de acciones de bancos múltiples y entidades de crédito existentes, mediante la constitución de entidades de intermediación financiera de carácter accionario, bajo la modalidad de filial o mediante el establecimiento de sucursales de bancos constituidos con arreglo a la legislación de otros países. En caso de que la participación de inversionistas extranjeros en entidades de intermediación financiera se materialice mediante la adquisición del 30% del capital pagado de una entidad de intermediación financiera o bajo la modalidad de filial o mediante el establecimiento de sucursales de bancos constituidos bajo legislaciones extranjeras se necesita de la aprobación de la junta monetaria. (Banco central de la Republica Dominicana, 2002)

En República Dominicana las asociaciones de ahorros y préstamos son de naturaleza mutualista. La administración monetaria y financiera regula y supervisa de manera exclusiva dichas entidades, las cuales pueden realizar, entre otras, las siguientes operaciones: (Banco central de la Republica Dominicana, 2002)

- ✓ Recibir depósitos de ahorro y a plazo, en moneda nacional.
- ✓ Conceder préstamos, en moneda nacional.
- ✓ Emitir títulos de valores.
- ✓ Realizar contratos de derivados de cualquier modalidad, en moneda nacional.
- ✓ Emitir tarjetas de débito, créditos y cargo conforme a las disposiciones legales que rijan la materia.
- ✓ Servir como agentes financieros de terceros.

A los fines de evitar concentraciones económicas y sus consecuencias sobre la libre competencia, la ley monetaria establece como obligatorio obtener autorización previa de la junta monetaria, en los casos de fusión, absorción, conversión de un tipo de entidad a otra. En cada caso se requiere la opinión previa de la superintendencia de bancos de la República Dominicana. La ejecución de estas operaciones sin contar con la autorización previa de la junta monetaria es considerada por la ley como una infracción muy grave, sancionable mediante multas o la revocación de la autorización para operar como entidad de intermediación financiera. (Banco central de la Republica Dominicana, 2002)

Las transferencias por concepto de pagos realizadas de una cuenta bancaria a otra en un mismo banco, los pagos de cheques por parte de entidades de intermediación financiera y los pagos mediante transferencias electrónicas se encuentran gravados con un impuesto del 0.0015% sobre el valor de dichos pagos. Se encuentran excluidos del pago de este gravamen, el retiro de efectivo tanto de cajeros electrónicos como en las oficinas bancarias, los pagos realizados mediante tarjetas de crédito, los pagos bajo la seguridad social, las transacciones y pagos realizados por los fondos de pensiones, los pagos hechos a favor del estado dominicano por concepto de impuestos, así como las transferencias que el estado deba hacer de estos fondos. (Banco central de la Republica Dominicana, 2002)

La distribución por categoría de las entidades autorizadas para operar en la República Dominicana es como se visualiza a continuación:

Tipo	Cantidad	Empleados	Sucursales
Agentes de cambio	48	588	36
Agentes de cambio y remesadores	7	2,562	137
Asociaciones de ahorros y prestamos	10	4,092	200
Bancos de ahorro y crédito	19	3,632	143
Bancos múltiples	17	30,113	623
Corporaciones de crédito	17	636	12

Fuente: Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana

La banca múltiple en la República Dominicana está formada por las siguientes entidades financieras:

Bancos múltiples	Empleados	Sucursales
Banco de Reservas de la República Dominicana	9,301	157
Banco dominicano del progreso S.A.	1,370	33
Banco múltiple ADEMI. S. A.	1,411	11
Banco múltiple BDI, S. A.	343	10
Banco múltiple BELLBANK, S. A.	76	0
Banco múltiple BHD LEON S. A.	4,639	71
Banco múltiple Caribe internacional S.A.	666	19
Banco múltiple de las Américas, S. A.(Bancamerica)	226	8
Banco múltiple LAFISE, S. A.	39	0
Banco múltiple López de Haro, S. A.	286	9
Banco múltiple Promerica De La República Dominicana S. A.	549	1
Banco múltiple Santa Cruz, S. A.	1,149	29
Banco múltiple Vimenca S. A.	273	6
Banco popular dominicano banco múltiple, S. A.	7,330	195
Banesco banco múltiple S. A.	390	14
Citibank, N.A.	120	2
The Bank Of Nova Scotia(Scotiabank)	1,945	58
Fuente: Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana	30,113	623

2.2 Papel de las entidades de intermediación financieras

2.2.1 Junta monetaria

La junta monetaria (JM) de la Republica Dominicana es el órgano superior del banco central. A esta le corresponde todo lo concerniente a la regulación del sistema financiero y monetario del país. La JM, posee dentro de sus funciones la dirección y la adecuada implementación de las políticas cambiarias, financieras y monetarias del país. Al igual es responsable de la coordinación de los entes que

regulan el mercado y sistema financiero dominicano. La JM estará dirigida por el gobernador del banco central del país y tiene entre sus roles:

- ❖ Aprobar los reglamentos internos y presupuestos del banco central de la República Dominicana y de la superintendencia de bancos de la República Dominicana.
- ❖ Aprobar el programa monetario del país.
- ❖ Determinar la política monetaria, cambiaria y financiera de la República Dominicana.
- ❖ Otorgar y revocar la autorización para funcionar como entidad de intermediación financiera o cambiaria, así como autorizar las fusiones, adquisiciones y escisiones.
- ❖ Aprobar los reglamentos internos y presupuestos del banco central de la República Dominicana y de la superintendencia de bancos de la República Dominicana.
- ❖ Conocer y fallar los recursos jerárquicos interpuestos contra los actos dictados por el banco central de la República Dominicana y la superintendencia de bancos de la República Dominicana.
- ❖ Dictar los reglamentos monetarios y financieros.

La junta monetaria puede establecer limitaciones operativas a las entidades de nueva creación, en lo referente a apertura de sucursales, gastos máximos de organización, dividendos y demás aspectos que permitan procurar la prudencia en la expansión inicial de la entidad. Tales limitaciones no pueden exceder de 5 años desde el otorgamiento de la autorización, y éstas en ningún caso pueden referirse a las tasas de interés, comisiones y recargos. (Banco central de la Republica Dominicana, 2002)

La junta monetaria está compuesta por tres miembros ex-oficio y seis miembros nombrados por el poder ejecutivo, para un total de 9 miembros.

Los miembros ex-oficio son el gobernador del banco central, quien la preside y solo puede ser sustituido por la vice- gobernadora, el superintendente, solo puede ser sustituido por el intendente y el secretario de hacienda, solo puede ser sustituido por un subsecretario.

2.2.2 Banco central de la República Dominicana

El banco central de la República Dominicana es el único encargado de emitir todos los billetes y monedas que circulan en la nación dominicana. El peso dominicana es la moneda nacional y es representada por (DOP). Dentro de los objetivos del banco central está el vigilar por la estabilidad de los precios. Igualmente tiene como rol ejecutar las políticas monetarias, cambiarias y financieras, en relación con el programa monetario que fue admitido por la junta monetaria. Dentro de sus otras funciones están:

- ❖ Elaborar y publicar estadísticas relacionadas a la balanza de pagos del país, tanto del sector monetario, del sector real como del financiero.
- ❖ Gestionar eficazmente las reservas internacionales de la nación, con el propósito de preservar su seguridad y asegurar una liquidez adecuada.
- ❖ Conducir los fondos de contingencias establecido en la ley monetaria y financiera.
- ❖ Efectuar tanto la supervisión y como la liquidación final de los sistemas de pagos, así como también de los mercados interbancarios.
- ❖ Plantear a la junta monetaria todos los proyectos enfocados en los reglamentos monetarios y financieros.
- ❖ Analizar el sistema financiero dominicano en su conjunto, determinando su nivel de riesgo sistémico y las acciones a emprender.
- ❖ Imponer sanciones por violación de las leyes monetarias.
- ❖ Equilibrar todas tendencias inflacionarias.
- ❖ Regular el sistema financiero nacional con las garantías y limitaciones establecidas.

- ❖ Promover y promocional la liquidez y la solvencia del sistema bancario del país.
- ❖ Definir las condiciones para conservar el valor en el extranjero y la convertibilidad de la moneda local.

2.2.3 Superintendencia de bancos de la República Dominicana

La superintendencia de bancos de la República Dominicana es la institución responsable de la supervisión institucional y preventiva del sector financiero, de las operaciones de bancos, asociaciones de ahorros y préstamos y otras instituciones de intermediación financiera que operan en el país. Es, por tanto, una institución que vela por la estabilidad, la solvencia de las entidades financieras, la autorregulación y la transparencia de las entidades que configuran el sistema financiero de la República Dominicana. Asimismo, se encarga de ofrecer la seguridad y protección necesaria a los diferentes clientes ya sean particulares o ya sean empresas de las mencionadas entidades financieras. Y tiene entre sus funciones:

- ❖ Supervisar las EIF sin intervención o mandato de tercero. „
- ❖ Requerir la constitución de provisiones para cubrir riesgos. „
- ❖ Exigir la regularización de los incumplimientos a las disposiciones legales y reglamentarias. „
- ❖ Aplicar las sanciones por incumplimiento a Ley No.183-02 y los reglamentos emanados de la JM y a las circulares de la SB. „
- ❖ Proponer la autorización o revocación de EIF ante la JM, previa evaluación de la misma. „
- ❖ Dictar instructivos e iniciativa de reglamentos ante la JM en el ámbito de su competencia. „
- ❖ La SB tiene potestad reglamentaria interna para redefinir su estructura organizativa, previa autorización de la JM.

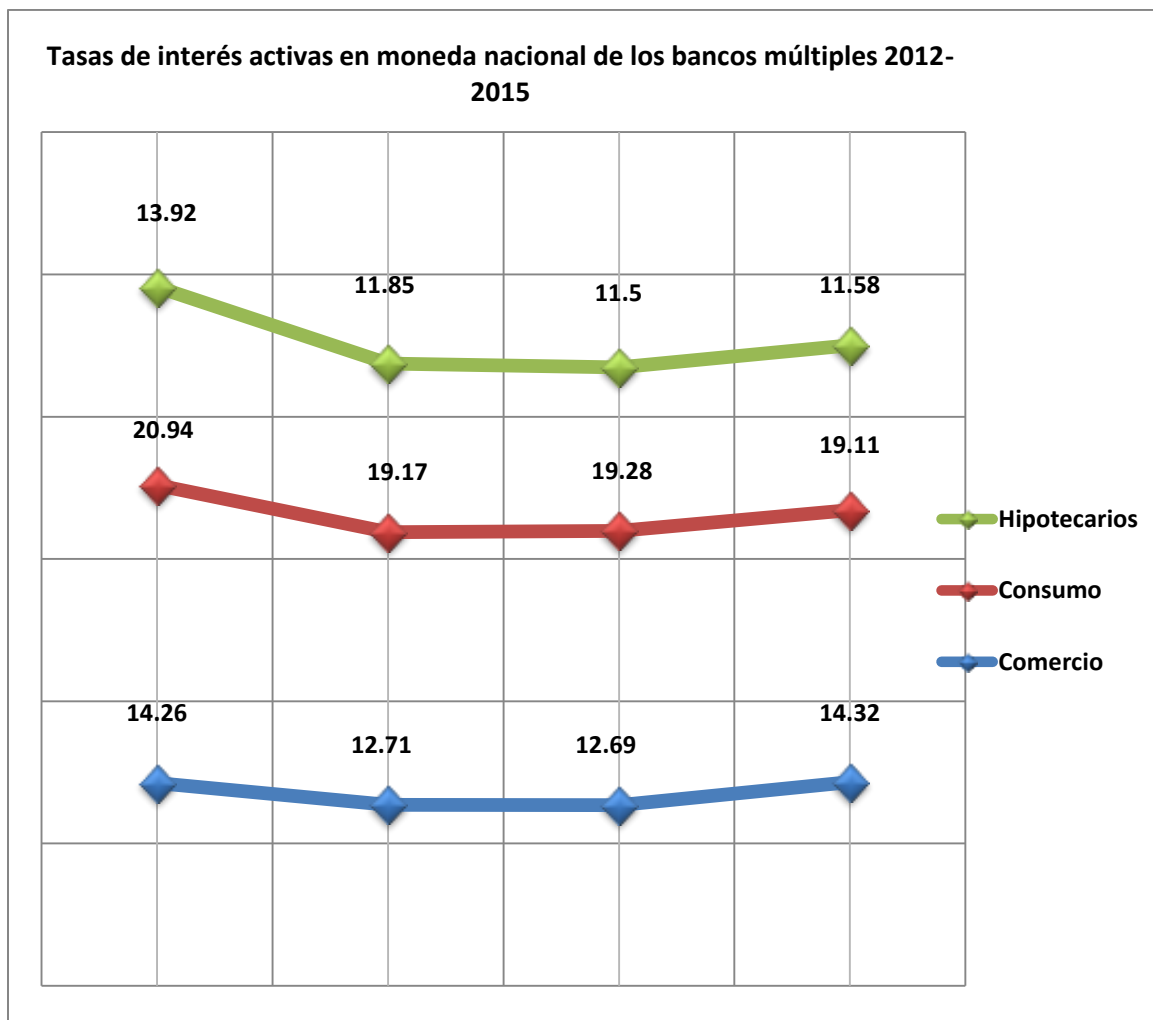
2.3 Situación de las tasas de interés durante el periodo 2012-2015

Desde el 2012 al 2015 las tasas de interés activas han mostrado las variaciones como se puede observar en la tabla siguiente:

Tasas de interés activas en moneda nacional de los bancos múltiples 2012-2015			
Por Sectores de Destino			
		Consumo y/o	Hipotecarios
Año	Comercio	Personales	y/o Desarrollo
2012	14.26	20.94	13.92
2013	12.71	19.17	11.85
2014	12.69	19.28	11.5
2015	14.32	19.11	11.58

Fuente: Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana

En la tabla anterior se puede observar que las tasas de interés activas en la moneda local en la banca múltiple tuvieron algunas variaciones entre los años 2012 y 2015. En relación al año 2015, el sector comercio registro una tasa de interés de 14.32%, el sector de consumo un 19.11% y el sector hipotecario con la tasa de interés activa más baja con un 11.58%.

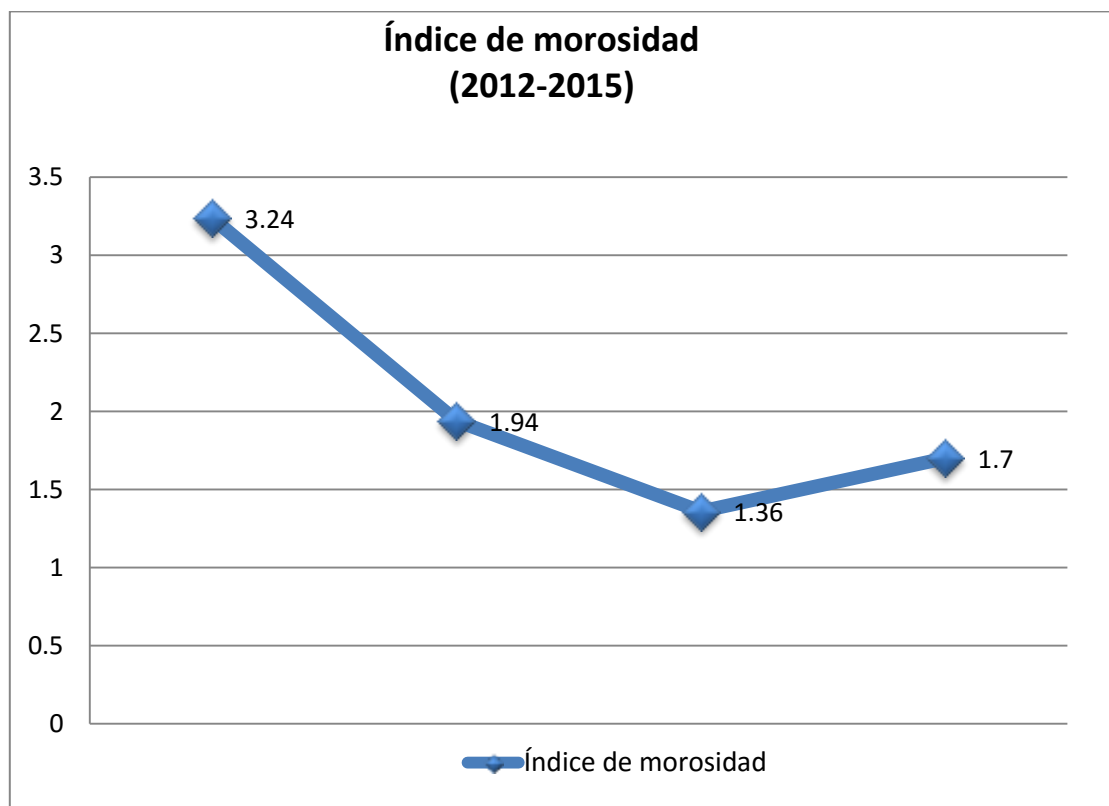


Fuente: Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana

Las tasas de interés activas de los bancos múltiples por sectores de destino han aumentado ligeramente de diciembre de 2014 a diciembre de 2015. En particular, la tasa de interés para créditos comerciales se registró un aumento de 163 puntos básicos, con respecto a la tasa de referencia en diciembre de 2014; la tasa de interés activa para préstamos de consumo y/o personales decreció en 17 puntos básicos; y la tasa de interés activa de los créditos hipotecarios se ubicó en 11.58%, presentando una incremento de 8 puntos básicos, durante el periodo de referencia.

2.4 Situación de los préstamos morosos durante el periodo 2012-2015

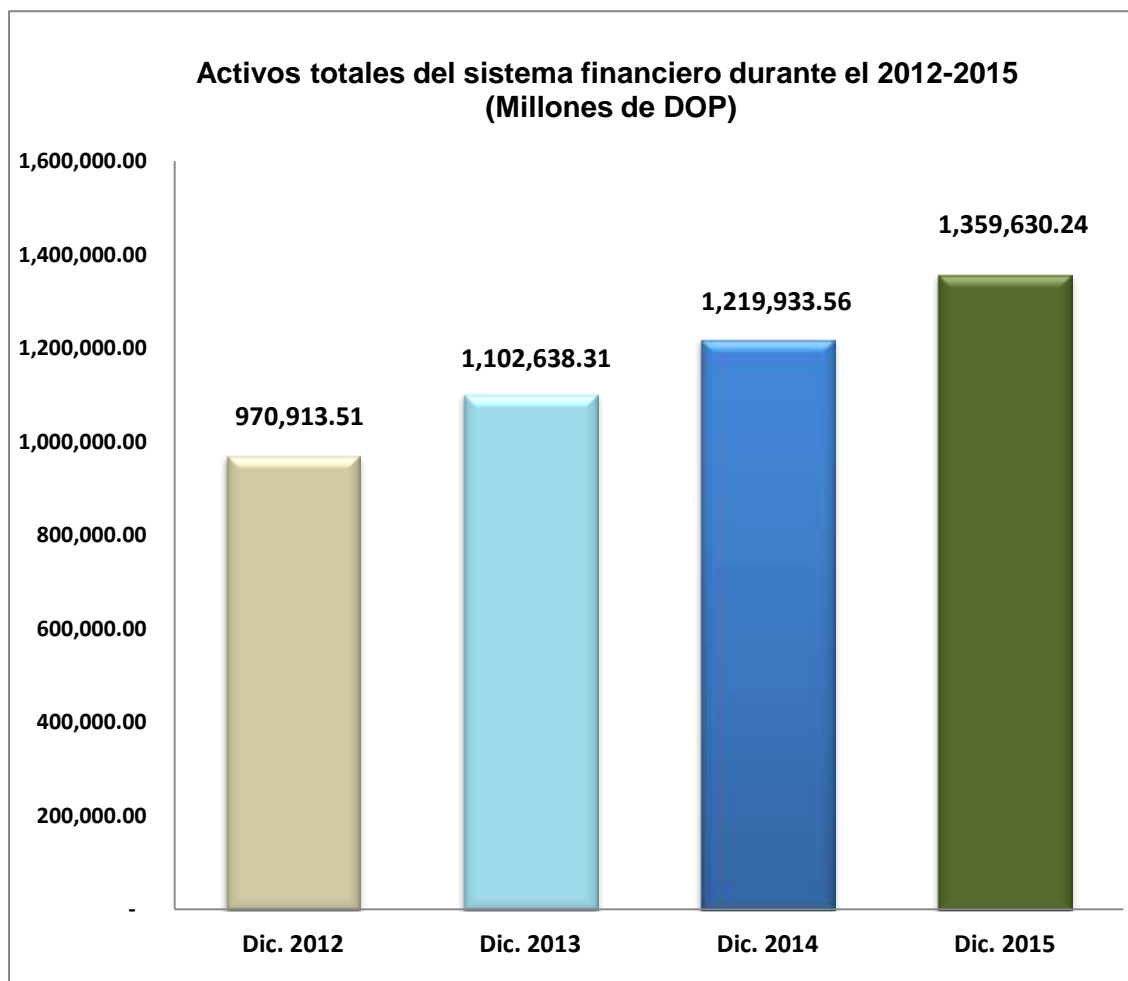
Durante el año el año 2015 el indicador de la cartera vencida con relación a la cartera de crédito total de la banca múltiple fue de un 1.70%. Este indicador también llamado índice de morosidad, en relación al 2014 registro un leve aumento de 0.34%. Comparado con el año 2013 sufrió una disminución de 0.24%; y en relación al año 2012 sufrió una disminución significativa de 1.54%. La estabilidad macroeconómica unida a la buena gestión del riesgo crediticio y al buen desempeño de pago de los clientes, ha llevado a una mejora favorable para la actividad bancaria en lo que respecta a los índices de morosidad de los años 2013, 2014 y 2015 respecto al índice del año 2012.



Fuente: Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana

2.5 Análisis de préstamos en la banca múltiple dominicana

2.5.1 Participación de la banca múltiple en los activos del sistema financiero dominicano periodo 2012-2015



Fuente: Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana

Al culminar el año 2015, el desempeño del sistema financiero dominicano, medido por el comportamiento de los activos totales, representó un 11.45% equivalentes RD\$ 139,696.68 superior al año 2014. De esta manera los activos totales alcanzaron RD\$1, 359,630.24 de millones.



Fuente: Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana

El análisis de la estructura de los activos del sistema financiero muestra que los bancos múltiples concentran el 86.49% del total de activos; las asociaciones de ahorros y préstamos, 10.68%; los bancos de ahorro y crédito, 1.95%; el banco nacional de fomento de la vivienda y la producción (BNV), 0.58% y las corporaciones de crédito el 0.30%.

No.	Entidades	Tipo	Participación (%)
1	Banreservas	Bancos Múltiples	29,00%
2	Popular	Bancos Múltiples	22,33%
3	BHD León	Bancos Múltiples	15,85%
4	Apap	Asociaciones de Ahorros y Préstamos	4,54%
5	Scotiabank	Bancos Múltiples	4,43%
6	Progreso	Bancos Múltiples	3,69%
7	Cibao	Asociaciones de Ahorros y Préstamos	2,56%
8	Santa Cruz	Bancos Múltiples	2,26%
9	La Nacional	Asociaciones de Ahorros y Préstamos	1,81%
10	Citibank	Bancos Múltiples	1,78%
11	Banesco	Bancos Múltiples	1,63%
12	Ademi	Bancos Múltiples	1,31%
13	Caribe	Bancos Múltiples	1,13%
14	BDI	Bancos Múltiples	0,84%
15	Promerica	Bancos Múltiples	0,80%

Fuente: Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana

Del top 15 de las entidades bancarias dominicanas con mayor participación total de los activos del sistema financiero, 12 corresponden a los bancos múltiples y solo 3 son de las asociaciones de ahorros y préstamos como se puede apreciar en la tabla anterior.

2.5.2 Cantidad de préstamos por sector y actividad económica

La cantidad total de préstamos del sistema financiero dominicano durante los años 2012, 2013, 2014 y 2015 fueron aproximadamente 2.6, 3, 3.3 y 4 millones respectivamente, lo quiere decir, que las solicitudes de créditos han ido en aumento de un año en todos los sectores de destino, excepto durante el año 2013 y 2014, donde la cantidad de créditos hipotecarios disminuyó 183 para el 2014 en relación al año anterior.

Cantidad de préstamos por sector	Dic.2012	Dic.2013	Dic.2014	Dic.2015
Créditos Comerciales	480,853	517,021	579,152	677,586
Créditos de Consumo	2,093,518	2,387,511	2,635,795	3,261,087
Créditos Hipotecarios	67,090	72,273	72,090	77,655
Total cantidad de préstamos	2,641,461	2,976,805	3,287,037	4,016,328

Fuente: Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana

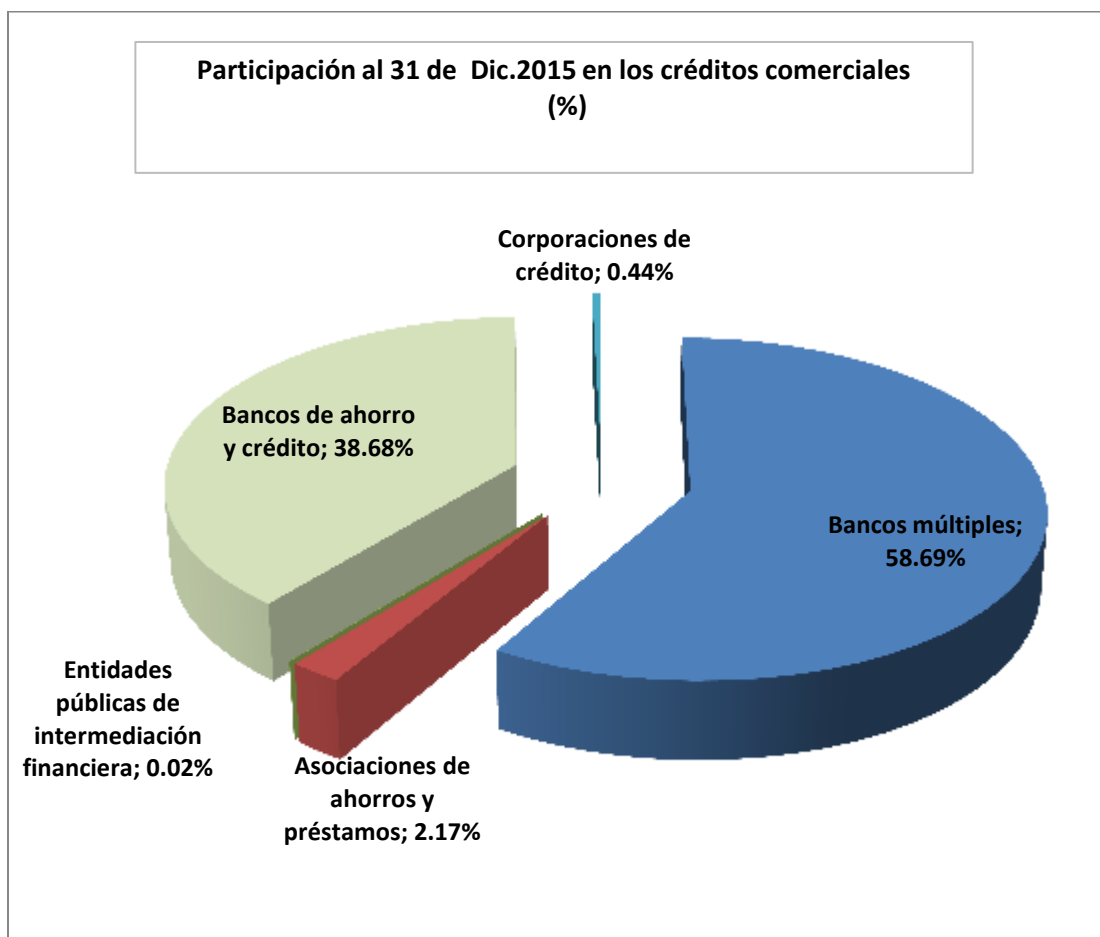
En relación a las actividades económicas del país, el 81.20% de los préstamos otorgados por las entidades financieras se enfocó en el consumo de bienes y servicios, llegando a la cifra de 3,261,087 préstamos para parte de la economía.

Actividad Económica	Cantidad de Préstamos	Participación (%)
A - Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	35.845	0,89%
B – Pesca	436	0,01%
C - Explotación de minas y canteras	520	0,01%
D - Industrias manufactureras	23.713	0,59%
E - Suministro de electricidad, gas y agua	2.015	0,05%
F – Construcción	11.71	0,29%
G - Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos	389.118	9,69%
H - Hoteles y restaurantes	32.781	0,82%
I - Transporte, almacenamiento y comunicaciones	42.631	1,06%
J - Intermediación financiera	10.833	0,27%
K - Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	33.949	0,85%
L - Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	3.502	0,09%
M – Enseñanza	3.811	0,09%
N - Servicios sociales y de salud	7.508	0,19%
O - Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	63.248	1,57%
P - Hogares privados con servicios domésticos	14.597	0,36%
Q - Organizaciones y órganos extraterritoriales	1.369	0,03%
Y - Consumo de bienes y servicios	3.261.087	81,20%
Z - Compra y remodelación de viviendas	77.655	1,93%
Total cantidad de préstamos	4.016.328	100,00%

Fuente: Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana

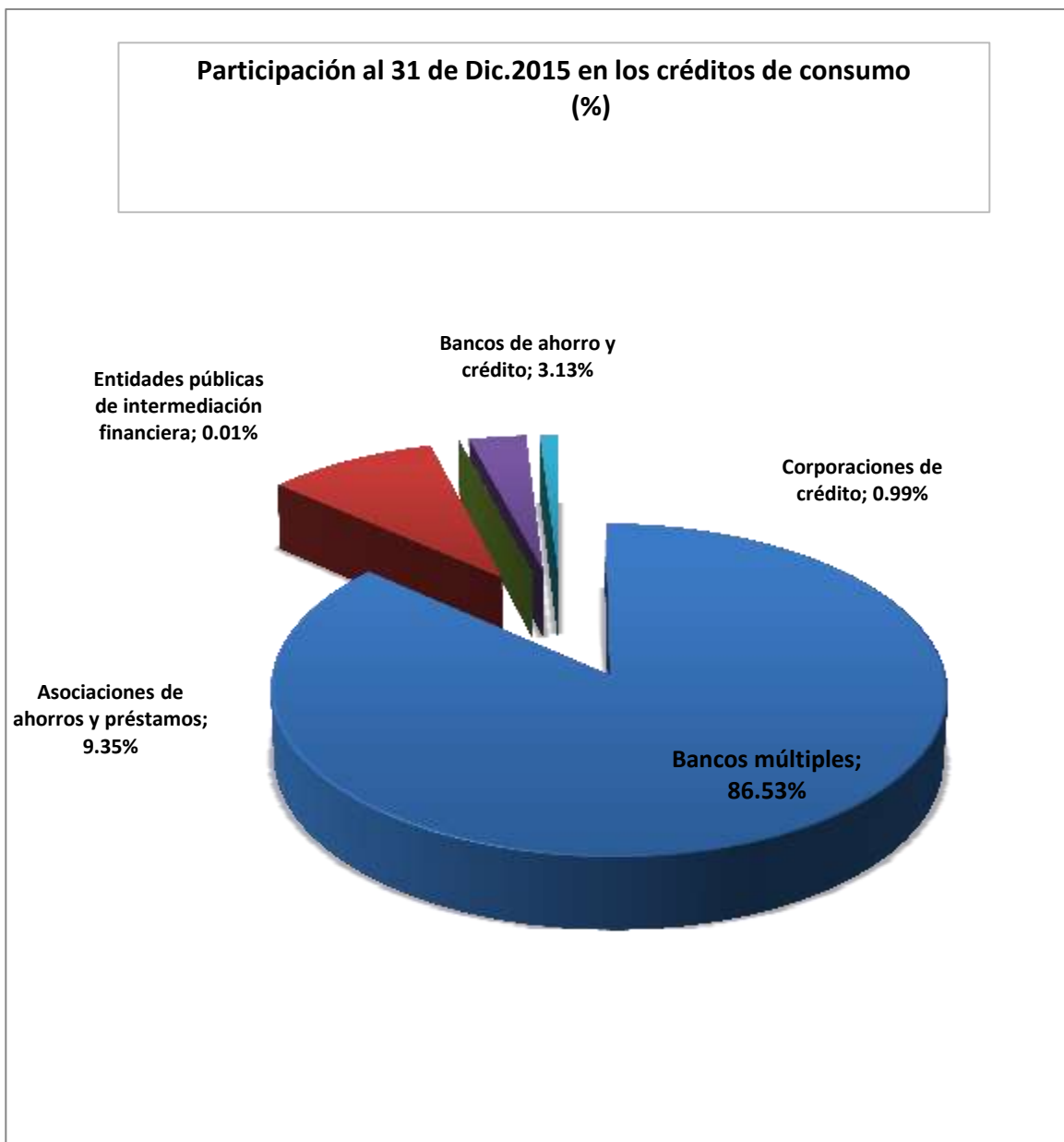
En el sector de créditos comerciales la participación de los bancos múltiples durante el año 2015 fue de un 58.69% del total, equivalente a 397,697 préstamos,

seguido por los bancos de ahorro y crédito con un 38.68%, equivalente a 262,124 préstamos y el resto para las demás entidades comerciales.



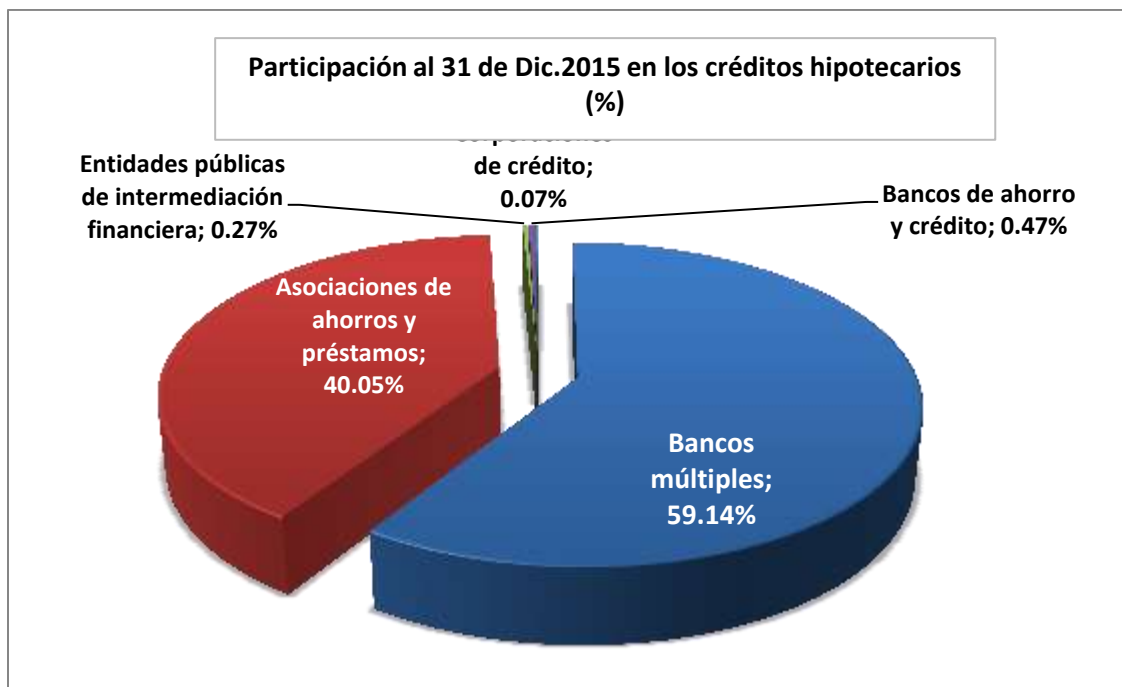
Fuente: Superintendencia de bancos de la República Dominicana

Durante el período de análisis se ha observado un auge significativo en los préstamos concedidos al sector de créditos de consumo. Para este sector la participación de los bancos múltiples durante el año 2015 se observa un escenario distinto de un 86.53 % del total para este sector, equivalente a 2, 821,684 préstamos, seguido por los bancos de ahorro y crédito con un 9.35%, equivalente a 304,884 préstamos y el resto para las demás entidades comerciales.



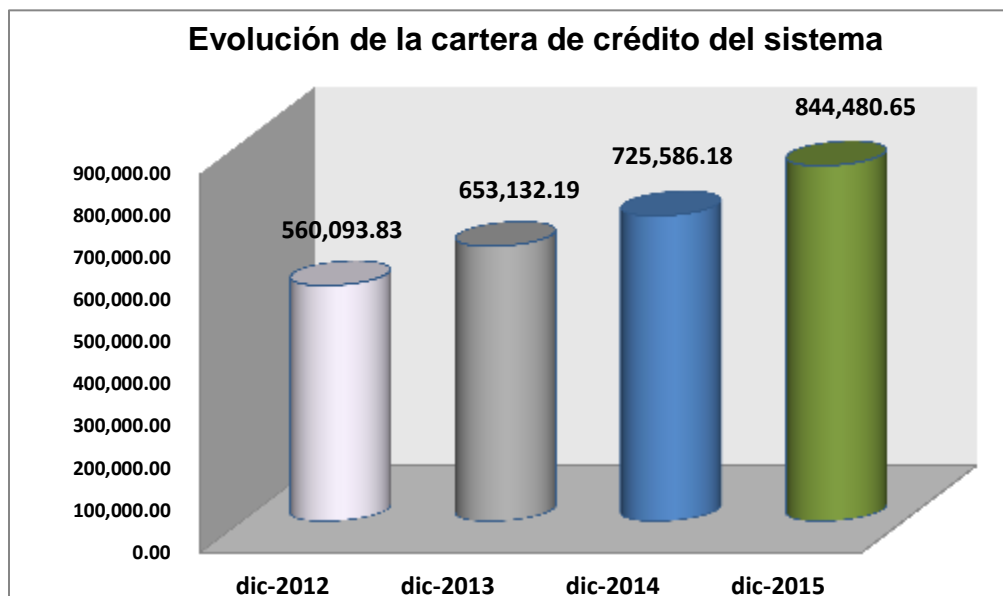
Fuente: Superintendencia de bancos de la República Dominicana

En el sector de créditos hipotecarios la participación de los bancos múltiples durante el año 2015 fue de un 59.14 % del total, equivalente a 45,925 préstamos, seguido por los bancos de ahorro y crédito con un 40.05%, equivalente 31,104 a préstamos y el resto para las demás entidades comerciales.

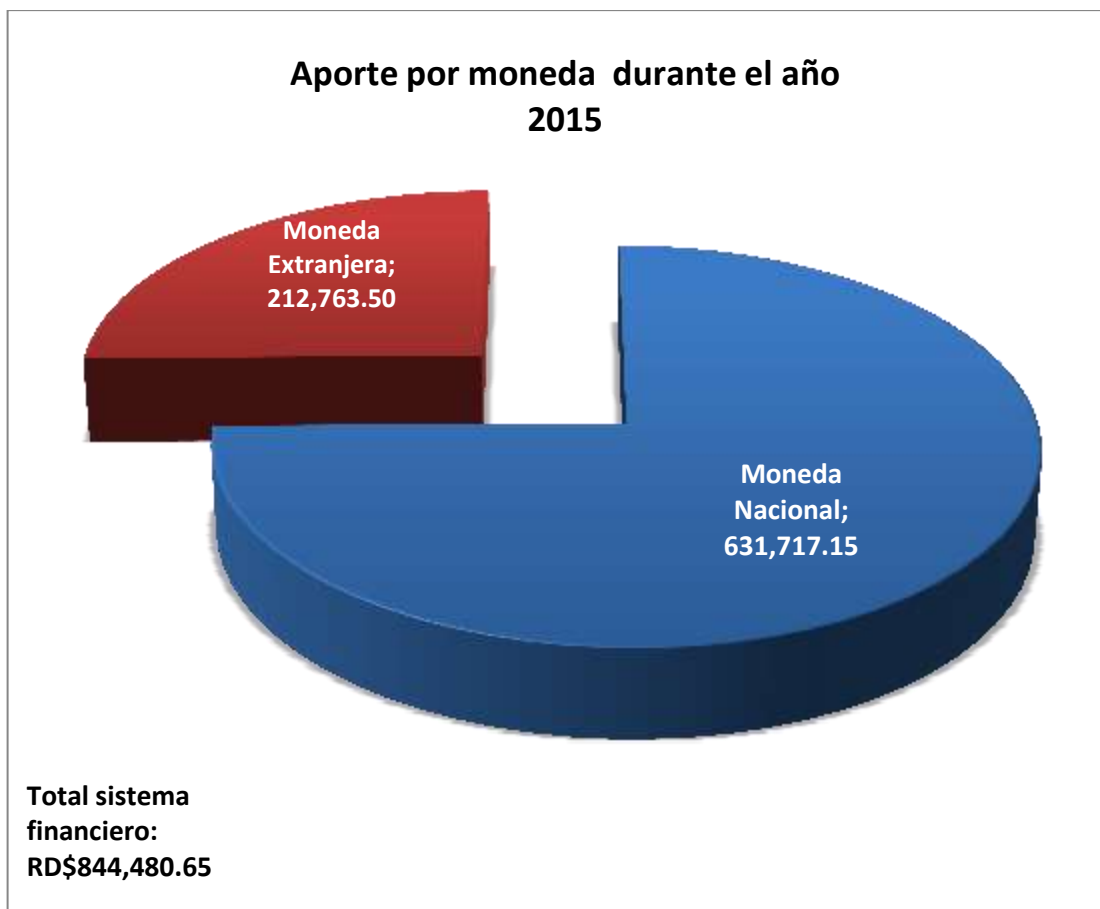


Fuente: Superintendencia de bancos de la República Dominicana

2.5.3 Evolución de la cartera de crédito en la banca múltiple periodo 2012 2015



Fuente: Superintendencia de bancos de la República Dominicana



Fuente: Superintendencia de bancos de la República Dominicana

La cartera de crédito del sistema financiero alcanzó un nivel de RD\$844,480.65 millones en diciembre del 2015, de los cuales RD\$631,717.15 fueron en préstamos otorgados en la moneda local y el resto en moneda extranjera, cuya cifra fue RD\$ 212,763.50. Este registro significó un incremento de RD\$284,386.82 millones, con relación a su nivel en diciembre del 2012, equivalente a una tasa de crecimiento de 34%. Además registró un incremento de RD\$191,348.46 millones, con relación a su nivel en diciembre del 2013, equivalente a una tasa de crecimiento de 23%. Y con respecto a diciembre del 2014 el incremento fue de RD\$118,894.47, equivalente a una tasa de crecimiento de 14%.

Cartera de crédito por tipo de entidad	Dic. 2014	Dic. 2015	Variación entre el 2014-2015		Participación
			Variación Absoluta (2014-2015)	Variación porcentual (%)	
Bancos múltiples	630,277.93	733,763.48	103,485.55	16%	86.89%
Asociaciones de ahorros y préstamos	74,551.96	84,623.60	10,071.64	14%	10.02%
Bancos de ahorro y crédito	15,463.57	21,196.34	5,732.77	37%	2.51%
Corporaciones de crédito	3,056.15	3,324.34	268.19	9%	0.39%
Entidades públicas de intermediación financiera	2,236.57	1,572.88	-663.69	-30%	0.19%
Total sistema financiero	725,586.18	844,480.65	118,894.47	46%	100%

Fuente: Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana

Por tipo de entidades en relación al año 2014, se observó que durante el año 2015, la cartera de crédito de los bancos múltiples aumentó en RD\$103,485.55 millones, equivalente a una tasa de crecimiento de 16%; la cartera de las asociaciones de ahorros y préstamos registró un incremento de RD\$10,071.64 millones (14%); la cartera de préstamos de los bancos de ahorro y crédito aumentó en RD\$5,732.77 millones (37%); y el portafolio de préstamos de las corporaciones de crédito creció en RD\$268.19 millones, es decir, 9%. No obstante, la cartera del banco nacional de fomento de la vivienda y la producción (BNV) se redujo en RD\$663.69 millones, equivalente a -30%, como resultado del proceso de transformación de esta entidad a un banco de desarrollo de las exportaciones.

Para alcanzar los RD\$844,480.65 las actividades económicas que tuvieron mayor participación para lograr esta cifra están las realizadas por el Consumo de bienes y servicios con una participación de un 23.85%, luego le sigue las actividades de compra y remodelación de viviendas con el 16.49% de participación. El comercio al por mayor y al por menor como la reparación de los automóviles, ocupan el tercer lugar de las actividades de mayor relevancia durante el año 2015 con un porcentaje de un 13.80%.

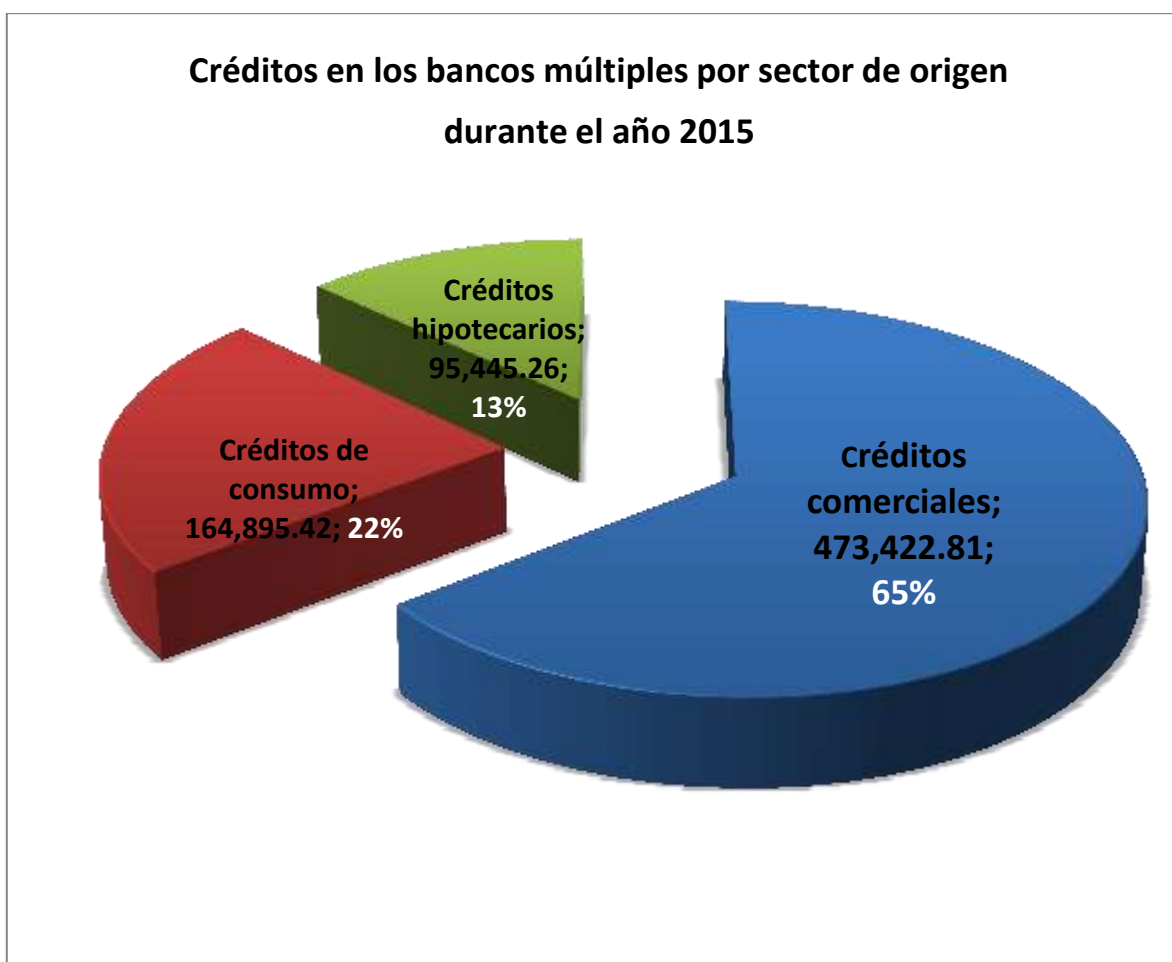
Actividad Económica	Millones DOP	Participación
A - Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	18.044,18	2,14%
B – Pesca	116,46	0,01%
C - Explotación de minas y canteras	2.686,11	0,32%
D - Industrias manufactureras	62.095,71	7,35%
E - Suministro de electricidad, gas y agua	23.918,37	2,83%
F – Construcción	57.001,39	6,75%
G - Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos	116.524,66	13,80%
H - Hoteles y restaurantes	35.500,65	4,20%
I - Transporte, almacenamiento y comunicaciones	16.115,04	1,91%
J - Intermediación financiera	38.897,80	4,61%
K - Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	45.416,45	5,38%
L - Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	46.686,55	5,53%
M – Enseñanza	4.492,95	0,53%
N - Servicios sociales y de salud	8.003,10	0,95%
O - Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	16.793,13	1,99%
P - Hogares privados con servicios domésticos	8.253,46	0,98%
Q - Organizaciones y órganos extraterritoriales	3.238,70	0,38%
Y - Consumo de bienes y servicios	201.437,56	23,85%
Z - Compra y remodelación de viviendas	139.258,38	16,49%
Total	844.480,65	100,00%

Fuente: Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana

2.5.4 Cartera de créditos de los bancos múltiples

La banca múltiple durante el año 2015, obtuvo grandes logros en la cartera de créditos otorgados a los clientes, llegando a la cifra de RD\$733,763.48 millones, RD\$103,485.60 millones más de las cifras de créditos del año 2014 en la misma tipología financiera.

Para alcanzar la cifra anterior, la banca múltiple otorgó un total de préstamos de aproximadamente unos 3,265,300 (3.3 millones) tantos a clientes nuevos como a viejos.



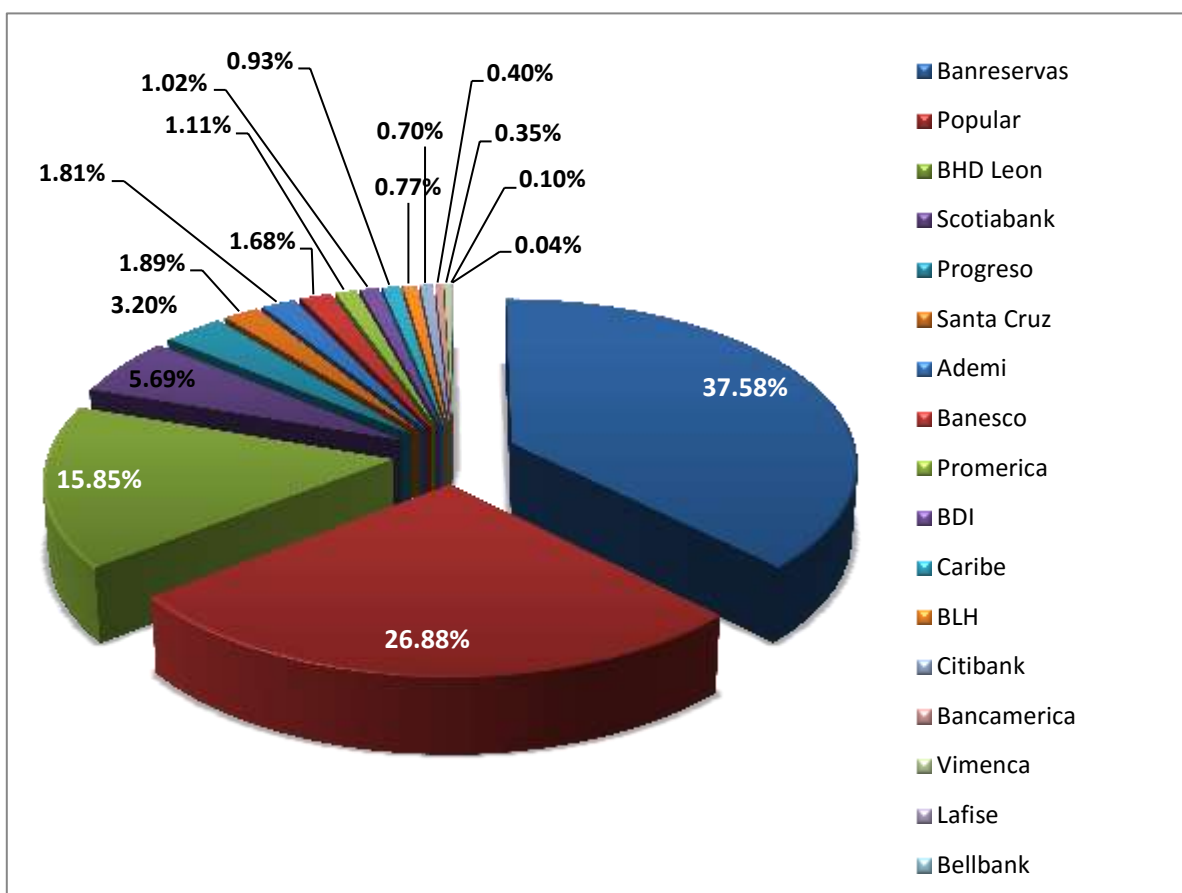
Fuente: Superintendencia de bancos de la República Dominicana

El 65% de la cifra de RD\$733,763.48 millones fueron créditos del sector comercial, equivalente a RD\$ RD\$473,422.81 millones. El 22% correspondieron a créditos del sector de consumo, logrando un monto de RD\$164,895.42 millones. Finalmente, el porcentaje pendiente (13%) se enfocó en las actividades de créditos hipotecarios, consiguiendo unos RD\$95,445.26 millones.

Bancos múltiples	Cartera
Banreservas	275.739,05
Popular	197.233,35
BHD León	116.319,86
Scotiabank	41.744,39
Progreso	23.477,16
Santa Cruz	13.872,08
Ademi	13.260,84
Banesco	12.354,50
Promerica	8.178,73
BDI	7.475,61
Caribe	6.807,23
BLH	5.676,73
Citibank	5.133,31
Bancamerica	2.952,52
Vimenca	2.540,02
Lafise	738,85
Bellbank	259,27
Total	733.763,48

Fuente: Banco central de la República Dominicana

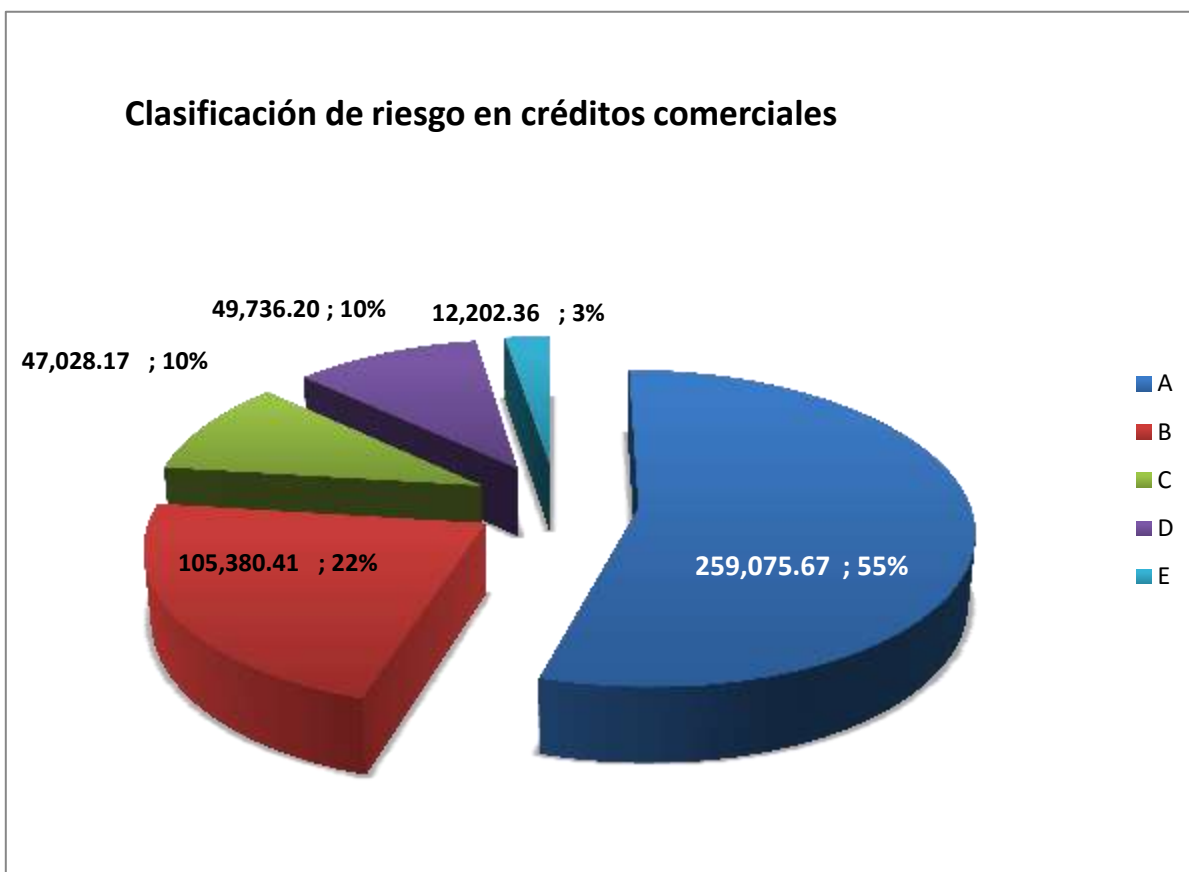
De la cifra de RD\$733,763.48 millones alcanzados durante el año 2015 en la banca múltiple, la entidad bancaria Banreservas obtuvo RD\$275,739.05 millones para una participación de un 37.58%, el banco popular consiguió RD\$197,233.35 millones cuya participación fue de un 26.88%, quedando en el segundo lugar. El tercer lugar con un 15.85% de participación fue para el banco BHD-León alcanzando RD\$116,319.6 millones. El resto de participación en la banca múltiple fueron para los bancos: Scotiabank (5.69%), Progreso (3.20%), Santa Cruz (1.89%), Ademi (1.81%), Banesco (1.68%), Promerica (1.11%), BDI (1.02%) y por debajo de 1% se encuentran las entidades bancarias, banco Caribe, BIH, Citibank, Bancamerica, Vimenca, Lafise y el banco Bellbank.



Fuente: Banco central de la República Dominicana

2.5.5 Cartera de créditos por clasificación de riesgo en la banca múltiple

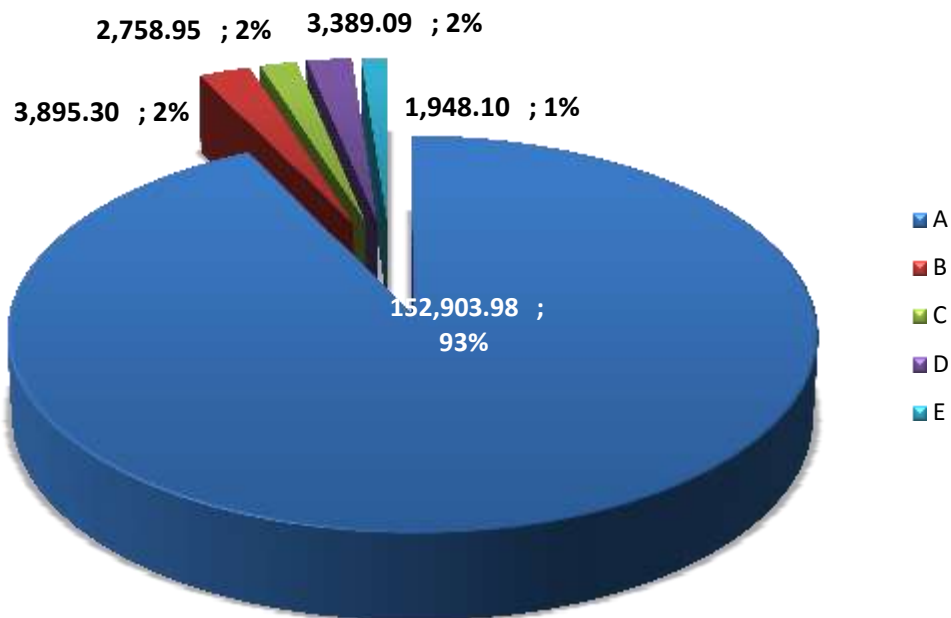
La cartera de créditos lograda en el sector del comercio en la banca múltiple durante el 2015 alcanzó la cifra de RD\$473,422.8 millones. A nivel de categorización de riesgo, el 55% de este monto fueron clasificadas A, el 22% como B, tanto C y D lograron un 10% cada una y finalmente el 3% del total fue categorizado como E.



Fuente: Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana

El crédito alcanzado en el sector de consumo en la banca múltiple el año 2015 fue de RD\$164,895.42 millones. La clasificación del riesgo para esta cifra fue como se indica en la gráfica siguiente: el 93% (RD\$152,903.98 millones) fueron clasificados en A, tanto B, C y D lograron un 2% cada una y finalmente fue clasificado en la categoría E el 1%, equivalente a RD\$1,948.10 millones.

Clasificación de riesgo en créditos de consumo



Fuente: Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana

Los créditos hipotecarios alcanzados en la banca múltiple en el año 2015 totalizaron el monto de RD\$95.445,26 millones. La clasificación del riesgo para este sector fue como se indica en la siguiente gráfica: el 94.06% (RD\$89,777.65 millones) fueron clasificados en A, el 2.85% como B, 1.75% en C, 0.70% categorizado como D y por último el 0.64% clasificados E.



Fuente: Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana

CAPÍTULO III:

ACCIONES Y DECISIONES EN LOS PRÉSTAMOS EN LA BANCA MÚLTIPLE DE REPÚBLICA DOMINICANA

3.1 Acciones emprendidas por las entidades de intermediación bancaria para aumentar la cartera de clientes

Con el fin de impulsar el crédito, el banco central le informó a todas las entidades de intermediación financiera, a todos los agentes económicos del país y al público en general, que la junta monetaria en abril del 2013, dispuso adoptar medidas orientadas a fomentar el crédito bancario a los sectores productivos, con el propósito de estimular las actividades económicas, cuyo desempeño durante el ese año revelaba en algunos indicadores financieros, una desaceleración superior a la esperada, en el contexto de la reforma fiscal recién implementada por el gobierno para esa fecha. (Banco central de la Republica Dominicana, 2013)

Dentro de las medidas tomadas se incluyó la liberación de una proporción de los recursos del encaje legal, es decir, el porcentaje del dinero que los bancos deben mantener en el banco central del país, esto con la intención de financiar la manufactura local, fomentar las micros, pequeñas y medianas empresas también llamadas (MIPYMES), para incentivar la adquisición de viviendas económicas y los préstamos interinos destinados para la construcción de soluciones habitacionales, asimismo como préstamos al sector del comercio al sector de consumo. En consecuencia a esto, la junta monetaria autorizó a que el banco central reduzca en torno a 3.5 puntos porcentuales, el coeficiente requerido de encaje legal por las entidades de intermediación financiera lo que representó una liberalización de recursos del orden de alrededor RD\$20,000 millones. Tales recursos fueron en adición a RD\$9,000 millones, que ya habían sido anunciados por el gobierno, para ser invertidos en un programa amplio de inversiones públicas tendentes igualmente a dinamizar la economía nacional. (Banco central de la Republica Dominicana, 2013)

De los RD\$20,000 millones liberados para dinamizar la economía, RD\$5,000.0 millones fueron destinados al financiamiento de soluciones habitacionales económicas de alrededor de 2,083., beneficiando a los sectores de ingresos menores, cuyos préstamos debían reunir las características detalladas a continuación: primeramente que los préstamos sean nuevos, que el costo de la vivienda no sea superior a RD\$3.0 millones y además que la tasa de interés fija sea aplicada a 9% anual, al menos para los 6 primeros años de la vida del préstamo en cuestión.

Asimismo, fueron destinados RD\$1,000.0 millones para sea utilizado al financiamiento de unas 250 soluciones habitacionales que se encontraban ya construidas, con un costo no superior a RD\$4.0 millones, en las condiciones de tasa de interés fija de hasta un 9% durante el plazo indicado de 6 años y que siempre sean préstamos nuevos. El programa destinado al sector construcción buscaba viabilizar la adquisición de un techo propio para 2,333 familias. (Banco central de la Republica Dominicana, 2013)

Del monto restante de los recursos liberados, ascendentes a RD\$14,000 millones se utilizaron RD\$5,000.0 millones al financiamiento de la industria manufacturera, RD\$4,000.0 millones al financiamiento del sector agropecuario y RD\$3,393.7 millones para atender la demanda de financiamiento de las MIPYMES, empresas corporativas y comerciales y RD\$1,606.3 millones destinados al consumo y otros sectores, a tasas de interés no mayores del 9% anual. Este monto puede incluir los créditos interinos destinados a la construcción de viviendas. (Banco central de la Republica Dominicana, 2013)

Por otra parte, la junta monetaria autorizó al banco central el traspaso de RD\$303.1 millones provenientes del remanente de liberación de encaje legal aprobado mediante la primera resolución de fecha 31 de agosto del 2011, pendiente de desembolsar al 25 de abril del 2013, a los fines de que dichos recursos sean canalizados en las mismas condiciones especificadas para los

sectores anteriormente mencionados. (Banco central de la Republica Dominicana, 2013)

Con los recursos que se encuentran disponibles por esta vía para financiar a los distintos sectores ascendentes en total a RD\$20,303 millones y el programa de inversiones públicas de RD\$9,000 millones ya anunciado por el gobierno, se están inyectando un monto total de alrededor de RD\$30,000 millones para la dinamización de la economía, en un ambiente de estabilidad macroeconómica que, en coordinación con las políticas públicas que viene impulsando el actual gobierno, ha de favorecer el clima de confianza y de negocios propicio a la generación de riquezas y nuevos empleos, en beneficio de todos los conglomerados sociales del país.

En relación a las medidas tomadas para el año 2015, en su sesión del 21 de mayo de ese año, la junta monetaria fortaleció algunos aspectos para facilitar el uso del mecanismo mediante el cual se autoriza la liberación de hasta RD\$10,000 millones del encaje legal, correspondiente a la banca múltiple y de las asociaciones de ahorros y préstamos, para promover el financiamiento de la construcción masiva de viviendas a bajos costos. (Banco central de la Republica Dominicana, 2015); (ACOPROVI, 2015).

Ese año el gobernador del banco central se había reunido con representantes del comité ejecutivo de la asociación de bancos comerciales y de la liga dominicana de asociaciones de ahorros y préstamos, los cuales expusieron algunos planteamientos que a su entender, podrían limitar el uso de dicho mecanismo, en virtud del cual los bancos múltiples y asociaciones de ahorros y préstamos que lo decidan voluntariamente, podrán conceder préstamos interinos a favor de los constructores de viviendas de bajo costo de hasta RD\$2.4 millones, a tasas de interés fija de hasta un seis (6%) y plazos de hasta 2 años, así como otorgar posteriormente financiamientos a los adquirentes de dichas viviendas, a

unas tasas fija de hasta un 8% y plazos de hasta 20 años. (Banco central de la Republica Dominicana, 2015); (ACOPROVI, 2015).

Bajo ese tenor, atendiendo al señalamiento particular de las asociaciones de ahorros y préstamos y algunos bancos múltiples, en el sentido de que por la baja proporcionalidad que les corresponde de los RD\$10,000 millones a ser liberados del encaje legal, no les es posible atender de manera individual las demandas de recursos de este tipo de proyectos habitacionales masivos, la junta monetaria autorizó la conformación de lo que se denomina “pools” de entidades financieras, a través préstamos sindicados, de manera que en forma conjunta varias entidades puedan otorgar financiamientos interinos a ese tipo de proyectos de viviendas económicas, a ser desarrollados mediante fideicomisos tanto público-privados como privados. De esta manera, al permitirse la consolidación de las proporciones individuales de baja cuantía de las referidas entidades más pequeñas, se viabilizará que las mismas puedan potencializar las bondades de los recursos de encaje legal liberados, participando activamente en dicho mecanismo en apoyo a los propósitos del mismo. (Banco central de la Republica Dominicana, 2015); (ACOPROVI, 2015).

3.2 Acciones emprendidas por las entidades de intermediación bancaria para mitigar los riesgos

Con el objetivo de dotar al personal de conocimientos que les permitan comprender mejor los procesos que realiza, la superintendencia de bancos impartió una capacitación sobre “supervisión basada en riesgos” a decenas de integrantes de distintos departamentos. (Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana, 2015)

El enfoque de supervisión basada en riesgos, que la superintendencia de bancos ha ido implementando desde el año 2006, centra las actuaciones del supervisor en el análisis y evaluación de los riesgos asumidos por las entidades;

permite identificar, medir, monitorear y controlar los distintos riesgos a que se exponen las entidades de intermediación financiera en el desarrollo de sus actividades. (Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana, 2015)

El objetivo de estos encuentros es que la superintendencia de bancos desarrolle un plan de acción para mejorar el marco de supervisión de los riesgos de mercado y liquidez, adecuándolo a las mejores prácticas y estándares internacionales.

El programa de trabajo incluyó la identificación de las principales características del sistema financiero en términos de instrumentos financieros expuestos a riesgos de mercado y liquidez, así como el análisis de los avances que la superintendencia de bancos ha tenido a nivel de supervisión y regulación de estos.

Adicionar a las medidas tomadas por la SB y con la finalidad de edificar a las entidades de intermediación financiera, a los agentes económicos y a la opinión pública en general, el banco central de la República Dominicana tiene a bien informar que la junta monetaria, en su sesión del 25 de junio del año 2015, planteó importantes modificaciones reglamentarias en materia de evaluación de activos y límites a la concentración de créditos, con miras a facilitar el acceso al crédito bancario de proyectos de construcción de viviendas de bajo costo, de infraestructura y redes viales y de los sectores productivos en sentido general. Las cuales se presentan principalmente en tres vertientes:³

Como primer orden, todas las entidades de intermediación financiera podrían otorgar créditos financieros aceptando las garantías fiduciarias, las cuales permiten fungir como adyacentes para la mitigación de los riesgos bancarios, en el tenor del reglamento para la evaluación de los activos.

³<http://www.laperiorevista.net/2015/06/junta-monetaria-admitira-garantias.html>

Esta decisión tenía como fin potencializar la resolución de la junta monetaria que dispuso el uso de RD\$10,000 millones del encaje legal de los bancos múltiples y las asociaciones de ahorros y préstamos, para destinarlos al financiamiento de préstamos interinos y posteriormente préstamos definitivos a los adquirientes de viviendas de bajo costo hasta RD\$2.4 millones, que se edifiquen bajo la figura del fideicomiso, sea público, privado o mixto, en el marco de la ley no. 189-11, sobre mercado hipotecario y fideicomiso. Estos préstamos interinos están previstos a tasas de interés de hasta un 6% anual y a un plazo de hasta 2 años, y los canalizados a los adquirientes finales de las viviendas, a tasas de interés fijas de hasta un 8% anual y a plazo de hasta 20 años.

La adopción de esa disposición perseguía impactar positivamente en el auge de la construcción de viviendas de bajo costo, construidas al amparo de la mencionada ley no. 189-11. Por ejemplo, en el caso de fideicomisos públicos-privados que estén desarrollando proyectos inmobiliarios de interés nacional, cuyos subyacentes sean terrenos en proceso de deslinde y que aún no estén provistos de certificados de títulos definitivos, se podrán considerar admisibles provisionalmente dichas garantías fiduciarias para otorgarle el financiamiento bancario requerido, con cargo a los recursos del encaje legal liberados para apoyar proyectos de esta naturaleza. Una vez sean concluidos los procesos de emisión de los títulos de propiedad definitivos, los bancos múltiples y las asociaciones de ahorros y préstamos procederían entonces a formalizar la garantía sobre cada inmueble individual de que se trate.

Conforme lo antes planteado, tan pronto fueron aprobadas definitivamente las modificaciones al reglamento de evaluación de activos luego de la consulta pública correspondiente, las entidades de intermediación financiera pudieron admitir para fines de la constitución de provisiones en sus operaciones crediticias, fideicomisos de garantías sobre un inmueble, certificados de garantías fiduciarias, fideicomisos de fuentes de pago, certificados de participación fiduciaria y valores de

fideicomisos, en función a los bienes que conformen el patrimonio fideicomitado en cada caso en particular.

Luego, como segunda instrucción, la junta monetaria concentró en las modificaciones marcadas, que en los casos de préstamos ya sean directos o indirectos y que sean concedidos con base a las garantías del estado, o que existan fondos para el repago de la deuda que provengan de flujos reales consignados en el presupuesto de la nación, estos créditos deberán ser considerados como clasificación "A" para los fines del reglamento de evaluación de activos.

Estas disposiciones están en concordancia con las sugerencias del comité de Basilea y sobre las mejores y buenas prácticas. Además, están relacionadas con los estándares internacionales en materia financiera, tomando como consideración la seguridad de las fuentes de repago de los créditos, lo cual elimina o minimiza los riesgos de males potenciales y sobre la necesidad de proteger el mismo con la constitución de abastecimientos, sin que afecte las posiciones de la solvencia de entidades de intermediación.

La tercera vertiente de las modificaciones planteadas, se circunscribe al ejercicio de la facultad que le reconoce a la parte final del artículo 47, literal b) de la ley monetaria y financiera no. 183-02, que le permite a dicho organismo que con el voto favorable de las tres cuartas (3/4) partes de sus miembros, pueda modificar los porcentajes de los límites de concentración del crédito vigentes.

En tal sentido, en adición al límite individual de crédito bancario hasta un 10% sin garantías y hasta un 20% con garantías reales, las entidades de intermediación financiera podrán prestar hasta un cuarenta por ciento (40%) de su patrimonio técnico para una operación crediticia que esté respaldada con la garantía del estado o que los fondos para el repago de la deuda provenga de flujos reales consignados en el presupuesto nacional. Con esta medida, obras de

infraestructura de envergadura de interés nacional, podrán ser financiadas a través del sistema financiero nacional, como es una práctica generalizada a nivel internacional.

Sin lugar a dudas, la incorporación de estas trascendentes modificaciones a reglamentaciones bancarias y prudenciales vigentes, se traducirá en un mayor acceso al crédito bancario, no sólo para la construcción de viviendas de bajo costo, obras de infraestructura y redes viales y de otros proyectos en sentido general, sino también en beneficio de los distintos sectores productivos, lo cual contribuirá a la dinamización de la economía nacional y, consecuentemente, a la generación de empleos y al bienestar social.⁴

3.3 Recomendaciones para acrecentar la cartera de clientes de los préstamos en la banca múltiple

Región	Cantidad de Préstamos	Bancos múltiples (Cantidad)	Participación Banca múltiple	Bancos múltiples (Millones RD\$)
Región Metropolitana	2,286,433	1,946,855	85.15%	553,242
Región Norte	1,028,576	764,490	74.33%	107,539
Región Este	367,516	299,564	81.51%	43,256
Región Sur	333,803	254,397	76.21%	29,727
Total	4,016,328	3,265,306	81.30%	

Fuente: Banco central de la República Dominicana

A razón de la situación que presentó el sistema financiero dominicano al 31 de diciembre del 2015, donde el 57% (2,286,433) de la cantidad total de préstamos otorgados por las entidades de intermediación financiera supervisadas se encontró en la zona metropolitana, en la región norte un 26% y en la región sur y este un 8% y 9% respectivamente. Con tasas de interés en la moneda local de 17.1% para la zona metropolitana, 19.2% en la región norte, 21.3% para la región sur y finalmente una tasa de 21.4% para el este del país.

⁴<http://www.laperiorevista.net/2015/06/junta-monetaria-admitira-garantias.html>

La banca múltiple durante ese mismo período se localizó en la región metropolitana con un 85.15%(RD\$553,242 millones) del total de préstamos otorgados en esa región. Mientras que la región norte la participación de la banca múltiple fue de un 74.33%(RD\$107,539 millones) de la cantidad de préstamos. En la región este logro obtener un 81.51% de participación equivalente a RD\$43,256 millones. Finalmente, para la región sur del país las ganancias por prestamos fue apenas de RD\$29,727 cuya participación de la banca múltiple fue de un 76.21%.

De ahí que, las entidades financieras pueden aprovechar estas informaciones para implementar decisiones y estrategias para que permitan acrecentar la cartera de clientes en los bancos múltiples del país. Dichas estrategias deben ir enfocadas en las regiones donde la cantidad de préstamos estuvieron por debajo de los quinientos mil (500,000), es decir, concentrarse en las regiones sur y este de la nación.

Así mismo, la banca múltiple debe innovar con nuevos productos y ofertas para los potenciales clientes, ofertando atractivas tasas de interés.

En la parte del gobierno, la inyección de capital para activar el crédito en el país debe ser una prioridad para cada año, ya que a través de esta la banca se reactivara de manera significativa.

3.4 Recomendaciones para minimizar los riesgos en los préstamos en la banca múltiple

Conocer sobre los riesgos que afectan al sistema financiero y la manera en que se pueden mitigar o reducirse, es la base principal para iniciar el camino en las operaciones financieras que pueden forjar grandes ganancias, pero también traería pérdidas muy graves si no se toman en cuenta las pautas y buenas

prácticas que recomiendan tanto los organismos nacionales como internacionales expertos en el área.

El riesgo siempre envuelve un costo monetario para el inversionista ya que se basa en principios de incertidumbre sobre el destino final de su capital. Cuando al invertir exponemos todo nuestro patrimonio en operaciones condicionadas a la variabilidad o volatilidad del mercado financiero, está presente una amplia probabilidad de fracasar. Para reducir el riesgo a las inversiones nuestras, además de diversificar, siempre es aconsejable socorrerse de un experto.

Las entidades financieras para mitigar el riesgo en su cartera de clientes deben seguir incorporando las garantías fiduciarias (fideicomisos de garantías sobre un inmueble, certificados de garantías fiduciarias, fideicomisos de fuentes de pago), como un nuevo tipo de colateral a otorgarse por los deudores para el resguardo de sus operaciones, las cuales podrán ser admisibles hasta en un 95%, de acuerdo al valor del bien del patrimonio fideicomitado.

Adicionar a lo anterior, la superintendencia de bancos debe seguir examinando métodos de supervisión de riesgos financieros específicamente con cooperación internacional para las entidades financieras del país.

Habría que decir también, que los bancos múltiples deben realizar verificaciones y comprobaciones físicas para de esta forma asegurar que el financiamiento otorgado no sea utilizado para intenciones distintas a los que fueron aprobados.

Igualmente se debe vigilar que los financiamientos o créditos no sean concedidos, si no están firmados los contratos de crédito y validar que las garantías estén en poder de la entidad bancaria.

Estos aspectos existen en todos los tipos de análisis de los créditos, incluido los análisis de inversiones. En las solicitudes que presentan los clientes para el otorgamiento de préstamos, se debe velar que las instituciones financieras bancarias, requieran las informaciones siguientes:

- ❖ Referencia legal, créditos recibidos de cada entidad bancaria donde opera y las cuentas bancarias.
- ❖ Referencias sobre sus funciones productivas y comerciales, los objetos sociales, las facturaciones anuales, proveedores y clientes principales.
- ❖ Primordiales resultados monetarios y financieros en los períodos últimos.
- ❖ En relación a las inversiones en particular, aspectos como:
 - ✓ Las condiciones que facilitaron el origen del proyecto y los objetivos que persiguen.
 - ✓ El análisis de los mercados: productos y los competidores.
 - ✓ Las ventajas y las desventajas del proyecto.
 - ✓ La descripción del proyecto: los procesos de producción y la forma en que se comercializa.
- ❖ Las aprobaciones para la inversión.
- ❖ Las actas de liquidaciones del presupuesto.

En síntesis, las entidades financieras del país para realizar una efectiva gestión del riesgo en la banca múltiple deben aplicar los siguientes principios:

Principio 1: El consejo de administración tendrá la responsabilidad de aprobar y periódicamente (al menos anualmente) la revisión de la estrategia de riesgo de crédito y políticas de riesgo significativos del banco. Dicha estrategia debe reflejar la tolerancia de la entidad bancaria por el riesgo y por el nivel de la rentabilidad que el banco espera alcanzar para incurrir en diversos riesgos de crédito.

Principio 2: La alta dirección debe tener el deber de implementar la estrategia de riesgo de crédito admitido por el consejo de administración y para el desarrollo de políticas y procedimientos para identificar, medir, monitorear y controlar el riesgo de crédito. Dichas políticas y procedimientos deberán afrontar el riesgo de crédito de todas las actividades del banco y por lo tanto los niveles de crédito y cartera individuales.

Principio 3: Las entidades bancarias deberán gestionar e identificar el riesgo de crédito existentes en las actividades y los productos del país. Los bancos deben asegurar de que los riesgos de las actividades y de los productos nuevos para ellos están sujetos al procedimiento y controles de gestión de riesgos adecuados antes de ser introducido y aprobado previamente por el consejo de administración o su comité apropiado.

Principio 5: Los bancos deben establecer límites globales de crédito a nivel de los prestatarios y contrapartes individuales y grupos de contrapartes.

Principio 6: Las entidades bancarias deberán tener un proceso establecido claramente en el lugar para las aprobaciones de nuevos créditos, así como la modificación, renovación y refinanciación de créditos existentes.

Principio 7: Las extensiones de los créditos deben hacerse sobre una base de mercado. En particular, los créditos dirigidos a empresas e individuos relacionados deben ser autorizados como excepción, controlados con especial cuidado y otras medidas adecuadas adoptadas para controlar o mitigar los riesgos.

Principio 8: Los bancos deben contar con un sistema para la buena administración continua de las diversas carteras que posean riesgo de crédito.

Principio 9: Los bancos deben contar con un sistema para vigilar el estado de los créditos individuales, incluyendo en estos la determinación de la suficiencia de reservas y las provisiones.

Principio 10: Los bancos se les animan a desarrollar y utilizar un sistema de calificación de riesgo interna en la gestión del riesgo de los créditos. El sistema de calificación deberá ser coherente con el tamaño, con la naturaleza, y con la complejidad de las actividades de la entidad bancaria.

Principio 11: Los bancos o entidades bancarias deben poseer sistemas de información al igual que técnicas que sean analíticas y que permiten la gestión para calcular el riesgo de crédito propio a todos dentro y fuera del balance de las actividades de hoja. El sistema de información de gestión debe proporcionar suficiente información sobre la estructura de la cartera de crédito, de los cuales incluye la identificación de donde se concentran los riesgos.

Principio 12: Los bancos deben contar con un sistema para poder monitorear la calidad de la cartera de crédito y su composición.

Principio 13: Los bancos deben tener en cuenta los posibles cambios en la coyuntura económica en la evaluación de créditos individuales y sus carteras de crédito, y deben evaluar su exposición al riesgo de crédito bajo las condiciones de estrés.

3.5 Perspectiva de los préstamos en la banca múltiple dominicana

La calificadora especializada en riesgo internacional fitch Ratings⁵, en su informe sobre perspectivas, reveló que el sistema bancario dominicano es el único con probabilidades de mejorar su desempeño durante el año 2016, apoyado por

⁵ Es una firma consultora que brinda servicios y productos para la industria del sector financiero

un excelente entorno económico dinámico. En tal sentido, esta calificadora de riesgo prevé que la expansión crediticia continuará siendo suficientemente sólida, sustentada en la evolución y de la calidad favorable de los activos, la capitalización y la rentabilidad. (Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana, 2016)

De la misma forma, fitch prevé que los sistemas bancarios de todo Centroamérica afrontarán riesgos mayores durante el año 2016 y anticipa una desaceleración del desarrollo del producto interno bruto (PIB) en la región y, consecuentemente, un crecimiento menor del crédito. (Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana, 2016)

En opinión de fitch Ratings, la perspectiva del sector bancario de Costa Rica es negativa, debido a que los bancos costarricenses son los que están más expuestos a escenarios económicos desafiantes; y prevé que el crecimiento de los créditos será menor al 10%. En el sistema bancario de El Salvador, fitch considera que el crecimiento bajo es el patrón, pues el limitado dinamismo de la economía seguirá reduciendo el crecimiento del crédito, el cual se pronostica que será de alrededor un 5%. (Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana, 2016)

En relación con la nación de Honduras, fitch predice que el sector bancario de ese país se mantendrá estable a pesar de riesgos de sucesos o eventos; que el incremento del crédito será de un dígito en el 2016 y que la calidad de la cartera de los créditos continuará siendo más débil que la de los países vecinos. (Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana, 2016)

En cuanto al sector bancario de la nación de Nicaragua, estiman que la cartera de créditos ascenderá entre un 15% y un 18%, con una morosidad de alrededor un 1%, y que la rentabilidad permanecerá fuerte, resultado suficiente para que las

tasas de generación interna de capital superen la expansión de los balances. (Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana, 2016)

Mientras tanto para el sistema bancario de la República Dominicana las perspectivas han cambiado a positiva, en base en las expectativas de un saludable desempeño y condiciones macroeconómicas provechosas. La fitch ratings opina, que el impacto positivo de la caída del precio de los carburantes, las vulnerabilidades fiscales y externas de la nación, asimismo como la recuperación de los Estados Unidos, respaldará el incremento económico sólido estimado en un 5% para el año 2016. (Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana, 2016)

En vista de lo anterior, fitch tiene la confianza en que la expansión del crédito se mantenga lo suficientemente sólida e impulse al avance favorable de la calidad de la rentabilidad, de la capitalización y de los activos del sistema bancario.

Las perspectivas especificadas por fitch ratings son consistentes con el desempeño robusto mostrado por el sistema financiero dominicano durante todo el año 2015. En relación a las informaciones publicadas presentadas por la superintendencia de bancos, la cartera de créditos del sistema financiero del país registró una tasa de crecimiento de un 16.39%, con un nivel de morosidad de un 1.68% y provisiones que cubren en 168.2% el total de créditos vencidos de todos los bancos de la nación. (Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana, 2016).

De la misma forma, se destaca la rentabilidad del patrimonio promedio (ROE) del sistema financiero que se ubicó en un 20.1% al 31 de diciembre del 2015; y el nivel de liquidez evidenciado en disponibilidades que representan el 23.4% del total de captaciones del sistema del país. (Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana, 2016).

Asimismo, se enfatiza sobre la fortaleza patrimonial del sistema financiero, que se refleja con un índice de solvencia de 15.97% al cierre del año 2015, manteniéndose superior al nivel mínimo de un 10% establecido en la ley monetaria y financiera No.183-02. (Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana, 2016).

CONCLUSIONES

Durante la realización de esta investigación se pudo validar las siguientes conclusiones:

- ❖ Los créditos otorgados por las entidades bancarias son factores determinantes para el funcionamiento de la economía nacional. Estos desempeñan un papel fundamental en la financiación de las empresas.
- ❖ Los factores que determinan la morosidad en las colocaciones de créditos en las entidades bancarias son: la eficiencia de las organizaciones para el manejo de los riesgos, la solvencia, las garantías que presentan los clientes, diversificar las colocaciones ya sea por sector y tipo de crédito y por último las políticas crediticias con que cuentan tanto los entes reguladores como los bancos.
- ❖ Las tasas de interés activas con respecto a la tasa de referencia de diciembre del 2014 tuvo las siguientes variaciones: para el sector de créditos comerciales registró un aumento de 163 puntos básicos; para préstamos de consumo y/o personales decreció en 17 puntos básicos; y para el sector de créditos hipotecarios se ubicó en 11.58%, presentando un incremento de 8 puntos básicos.
- ❖ El índice de morosidad de la banca múltiple durante el año 2015 fue de 1.70%, lo cual implica que los clientes bancarios lograron cumplir apropiadamente con sus obligaciones contraídas en ese año.
- ❖ El análisis de la estructura de los activos totales del sistema financiero muestra que los bancos múltiples concentran el 86.49% del total de activos. El 67.18% de esos totales se concentró en tres grandes bancos del país que corresponden a la banca múltiple, la entidad bancaria banreservas tuvo

mayor participación con un 29%, seguido del banco popular con un 22.33% y el banco BHD-León logró el 15.85%.

- ❖ Se observó que durante el año 2015, la cartera de crédito de los bancos múltiples aumentó en RD\$103,485.55 millones, equivalente a una tasa de crecimiento de 16% respecto al 2014; llegando a la cifra de RD\$733,763.48 millones. Para alcanzar la cifra anterior, la banca múltiple otorgó un total de préstamos de aproximadamente 3.3 millones tantos a clientes nuevos como a viejos.
- ❖ El 65% de los RD\$733,763.48 millones fueron créditos del sector comercial. El 22% correspondieron a créditos del sector de consumo. Finalmente, el porcentaje pendiente (13%) se enfocó en las actividades de créditos hipotecarios.
- ❖ La cartera de créditos lograda en el sector del comercio en la banca múltiple durante el 2015 alcanzó la cifra de RD\$473,422.8 millones. A nivel de categorización de riesgo, el 55% de este monto fueron clasificadas A, el 22% como B, tanto C y D lograron un 10% cada una y finalmente el 3% del total fue categorizado como E.
- ❖ El crédito alcanzado en el sector de consumo en la banca múltiple el año 2015 fue de RD\$164,895.42 millones. La clasificación del riesgo para esta cifra fue: el 93%(RD\$152,903.98 millones) fueron clasificados en A, tanto B, C y D lograron un 2% cada una y finalmente fue clasificado en la categoría E el 1%, equivalente a RD\$1,948.10 millones.
- ❖ Los créditos hipotecarios alcanzados en la banca múltiple en el año 2015 totalizaron el monto de RD\$95.445,26 millones. La clasificación del riesgo para este sector fue: el 94.06%(RD\$89,777.65 millones) fueron clasificados

en A, el 2.85% como B, 1.75% en C, 0.70% categorizado como D y por último el 0.64% clasificados E.

RECOMENDACIONES

Durante este análisis sobre la banca múltiple de la República Dominicana fueron detectadas varias mejoras que de implementarse se mejorara significativamente la situación de las entidades financieras. Las mejoras son que se otorgarán en las siguientes recomendaciones:

- ❖ Los bancos múltiples para acrecentar su cartera de créditos deben de tomar estrategias orientadas a la exploración y captación no solo concentrarse en la zona metropolitana sino también en las demás provincias del país.
- ❖ Los bancos deben establecer un sistema de evaluación independiente y continua de los procesos de gestión del riesgo de crédito del banco y los resultados de dichos estudios deberá ser comunicada directamente al consejo de administración y la alta dirección.
- ❖ Los bancos deben asegurarse de que la función de otorgamiento de crédito se está gestionando correctamente y que las exhibiciones de los créditos están dentro de los niveles establecidos con las normas prudenciales y límites internos definidos.
- ❖ Los bancos deben tener un sistema en el lugar para la acción correctiva temprana de los créditos deteriorados, los créditos con problemas y situaciones administración de entrenamientos similares.
- ❖ Los supervisores deben requerir que los bancos cuentan con un sistema eficaz para identificar, medir, monitorear y controlar el riesgo de crédito como parte de un enfoque global de la gestión de riesgos. Los supervisores deben llevar a cabo una evaluación independiente de una de las estrategias, políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la concesión de crédito y la gestión continua de la cartera bancaria. Los supervisores deben considerar el establecimiento de límites prudenciales

para restringir las exposiciones del banco a deudores o grupos de contrapartes conectadas individuales.

- ❖ Debido a que las entidades financieras al momento de otorgarle un préstamo a un usuario se enfocan en su historial crediticio a continuación se presentan varios consejos para que las personas puedan construir un buen historial de crédito:
 - ✓ Asegurarse de que no sobregiren las cuentas, no sólo le ahorrará dinero en las tarifas a las personas, sino que también creará un buen historial de la cuenta, lo que demuestra la capacidad para administrar las finanzas de manera efectiva existentes.
 - ✓ Pagar las cuentas a tiempo, ya que la capacidad para pagar las cuentas a tiempo afecta directamente al historial de crédito. Si las personas han olvidado pagar porque sencillamente no recordó la fecha de pago, debe de hablar con su oficial de cuentas sobre la configuración de los pagos de facturas directamente desde la cuenta bancaria o establecer un recordatorio en su teléfono.
 - ✓ Utilizar las cuentas bancarias existentes de forma regular, si se ha abierto una cuenta, pero no lo ha estado utilizando, a continuación, los prestamistas no tendrán una comprensión de la situación financiera de esa persona. Los depósitos regulares conducen a una historia de ahorros, lo que demuestra que son capaces de pagar un préstamo.
 - ✓ Obtener una tarjeta de crédito y pagar las facturas a tiempo. Las tarjetas de crédito ofrecen la máxima comodidad para comprar y hacer el seguimiento de todo lo que necesita para continuar con su negocio. El pago de facturas ayudará a construir un historial de crédito sólido y evitar cargos de alto interés.

- ✓ No sacar los adelantos en efectivo en las tarjetas de créditos. Una línea de crédito es una forma mucho más rentable para tener acceso a dinero en efectivo cuando se necesite.
- ✓ Guardar los ahorros cada semana o mes. Esto no sólo ayudará al usuario a construir los fondos que necesita para iniciar su negocio, sino que también a demostrar que tiene la capacidad de ahorro y puede manejar sus compromisos financieros actuales.
- ✓ Obtener asesoramiento profesional y apoyo. Hablar con un asesor financiero le ofrecerá soluciones financieras para ayudarlo a alcanzar sus objetivos financieros.

BIBLIOGRAFÍA

- ✚ ACOPROVI. (29 de Junio de 2015). La Asociación dominicana de constructores y promotores. Obtenido de acoprov.org:
<http://acoprov.org/junta-monetaria-fortalece-mecanismo-para-financiar-viviendas-de-bajo-costo>
- ✚ Bahillo Marcos, María Eugeni, Escribano Ruiz, g., & Pérez Bravo, M. (2013). Gestión Financiera. Madrid: Editora Carmen Lara Carmona.
- ✚ Banco Central De La Republica Dominicana. (03 de Diciembre de 2002). Ley Monetaria. Obtenido de [bancentral.gov.do](http://www.bancentral.gov.do):
http://www.bancentral.gov.do/normativa/normas_proceso/financieros/Proyecto_ley_modifica_ley_monetaria_financiera_183-02.pdf
- ✚ Banco central de la Republica Dominicana. (29 de Diciembre de 2004). Evaluación de Activos. Obtenido de [bancentral.gov.do](http://www.bancentral.gov.do):
http://www.bancentral.gov.do/normativa/normas_vigentes/financieros/Evaluacion_de_Activos.pdf
- ✚ Banco Central De La Republica Dominicana. (29 de Diciembre de 2004). Evaluación de Activos. Obtenido de [bancentral.gov.do](http://www.bancentral.gov.do):
http://www.bancentral.gov.do/normativa/normas_vigentes/financieros/Evaluacion_de_Activos.pdf
- ✚ Banco central de la Republica Dominicana. (8 de mayo de 2013). Notas del banco central. Obtenido de [bancentral.gov.do](http://www.bancentral.gov.do):
http://www.bancentral.gov.do/notas_del_bc.asp?a=bc2013-05-08
- ✚ Banco central de la Republica Dominicana. (26 de Mayo de 2015). Junta-monetaria-fortalece-mecanismo-para-financiar-viviendas. Obtenido de [bancentral.gov.do](http://www.bancentral.gov.do):
http://www.bancentral.gov.do/notas_bc/2015/05/26/668/junta-monetaria-fortalece-mecanismo-para-financiar-viviendas-de-bajo-costo
- ✚ Castillo Delgado, M. d. (2012). Análisis del sistema financiero y procedimiento de cálculo. Málaga: Innovación y cualificación, S.L.

- ✚ Dirección general de impuestos internos. (21 de Noviembre de 2002). Leyes tributarias. Obtenido de dgii.gov.do:
<https://www.dgii.gov.do/legislacion/leyesTributarias/Documents/183-02.pdf>
- ✚ Educación financiera en la red. (1 de junio de 2014). Edufinet. Obtenido de edufinet.com:
http://www.edufinet.com/index.php?option=com_content&task=view&id=485&Itemid=106
- ✚ Ocampo, J. A., & Uthoff, A. (2009). Gobernabilidad e integración financiera: ámbito global y regional. En A. Uthoff, Gobernabilidad e integración financiera: ámbito global y regional (pág. 321). Chile.
- ✚ Ortiz Salmerón, J. (2013). Gestión Financiera. España: Editorial Editex.
- ✚ Rafael Salvador Espinosa Ramírez, J. M. (2012). Regulación del sistema económico internacional: Un análisis histórico desde perspectiva de las relaciones internacionales. Guadalajara: Universitaria.
- ✚ Superintendencia de bancos de la Republica. (29 de Diciembre de 2004). Normativas bancarias. Obtenido de sb.gob.do:
<http://www.sb.gob.do/normas/normativas/bancarias.htm>
- ✚ Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana. (30 de marzo de 2004). Guía descriptiva de indicadores financieros. Obtenido de sib.gob.do:
<http://www.sib.gob.do/publicaciones/indicadores/gruia-descriptiva-indicadores-financieros.pdf>
- ✚ Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana. (29 de Diciembre de 2004). Normativas bancarias. Obtenido de sb.gob.do:
<http://www.sb.gob.do/normas/normativas/bancarias.htm>
- ✚ Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana. (28 de Julio de 2015). Supervisión-basada-en-riesgos. Obtenido de sb.gov.do:
<http://sb.gov.do/noticias/sb-capacita-personal-sobre-%E2%80%9Csupervisi%C3%B3n-basada-en-riesgos%E2%80%9D>

- ✚ Superintendencia de bancos de la Republica Dominicana. (14 de Febrero de 2016). Sistema-bancario-dominicano. Obtenido de sb.gob.do:
<http://sb.gob.do/noticias/sistema-bancario-dominicano-con-mejores-perspectivas-de-toda-la-regi%C3%B3n-de-centroam%C3%A9rica>
- ✚ Seto, Dolors. (2010). De la Calidad del Servicio a la Fidelidad del Cliente, 3ra edición, Madrid, ESIC editorial.
- ✚ Teruel, Manuel. (1995). Marketing Financiero y de Servicios de la Oficina Bancaria, España, Muriel ediciones.
- ✚ Vargas, Martha y Aldana, Luzángela. (2009). Calidad y Servicio conceptos y Herramientas, 1ra edición, Bogotá, ECOE ediciones.
- ✚ Congreso Nacional, Ley No. 183-02 Código Monetario y Financiero. Del 21 de Noviembre del 2002 Santo Domingo, República Dominicana.
- ✚ Banco Popular, recuperado el 28 de junio de 2014:
<https://www.bpd.com.do/sites/bpdpublico/SP/Paginas/Home.aspx>.
- ✚ Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Recuperado el 23 de junio de 2014:
http://www.sbs.gob.pe/0/modulos/JER/JER_Interna.aspx?PFL=1&JER=220.
- ✚ The Free Dictionary. Recuperado el 23 de junio de 2014:
<http://es.thefreedictionary.com>.

ANEXOS



Vicerrectoría de Estudios de Posgrado

**Anteproyecto del trabajo para optar por el título de:
Maestría en Gerencia y Productividad**

Título:

**LOS PRÉSTAMOS DE LA BANCA MÚLTIPLE EN LA REPÚBLICA
DOMINICANA: RIESGOS Y DECISIONES**

(Periodo 2012-2015)

Postulante:

Ing. Darío Méndez Morillo

Mat.2014-1427

Tutor:

Dr. Reinaldo Ramón Fuentes Plasencia

Santo Domingo, Distrito Nacional

República Dominicana

Abril, 2016

INTRODUCCIÓN

Este anteproyecto tiene como propósito fundamental, conocer todo lo referente a la situación de los préstamos bancarios en la categoría banca múltiple del sistema financiero del país en los últimos cuatro años.

Adicional a lo anterior, la actual investigación muestra los riesgos que tienen este producto bancario para el sistema financiero, particularmente en la banca múltiple de la República Dominicana. El sistema bancario es dinámico, debido a que obedece firmemente al auge competitivo, del mismo modo que a los cambios económicos y condiciones políticas del país. El constante progreso de la banca múltiple del país muestra significativos desafíos, en consecuencia los objetivos y los métodos de controles de supervisión requieren evolucionar simultáneamente con las prácticas de los mercados y el riesgo relacionado a lo provisto por los servicios financieros.

Las entidades financieras ofrecen a los clientes una diversidad de productos y servicios acorde a la capacidad de pago y al historial de crédito de estos últimos. Estos clientes potenciales son sometidos a un proceso de análisis para determinar si califican para el otorgamiento de productos financieros como los préstamos bancarios. De manera que, para minimizar las pérdidas monetarias la banca debe ejecutar pautas de prevención a la hora de formalizar este producto financiero, seleccionando a los clientes apropiados.

El principal producto que ofrece la banca es el ofrecer créditos con la cual con los intereses que generan estos, poder multiplicar su capital. Sin embargo, este proceso está expuesto a varios riesgos ya sea de que no se paga en la fecha acordada y/o que nunca puedan recuperar su inversión.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El otorgamiento de crédito se ha constituido para muchas empresas y entidades financieras en el instrumento de penetración y profundización de mercado, y en consecuencia, la fuente de mayor riesgo de pérdidas y afectación patrimonial; de allí las oleadas de incertidumbre cuando no se cuenta con el personal, o asesoramiento adecuado para mitigar los riesgos de irrecuperabilidad del crédito.

Las entidades financieras del país al momento de formalizar un préstamo bancario ya sea a una empresa o persona, están expuestas a pérdidas económicas generadas por el incumplimiento del prestatario o de la contraparte en operaciones directas, indirectas o derivados que conlleva el no pago, el pago parcial o la falta de oportunidad en el pago de las obligaciones contractuales. Hay que entender que el ambiente de las entidades bancarias, es el de asumir riesgos, por lo que resulta de vital importancia saber identificarlos para aplicar las medidas necesarias para una administración adecuada. Existen varios tipos de riesgos financieros, dentro de los cuales podemos destacar los más relevantes: “riesgo de mercado, riesgo de crédito, riesgo operativo, riesgo de rendimiento y riesgo de liquidez.” (Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, 2011). Siendo el riesgo de crédito nuestro punto de enfoque, para esta investigación.

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA INVESTIGACION

OBJETIVO GENERAL:

Analizar la situación de los préstamos bancarios de la banca múltiple de la República Dominicana, durante el período 2012-2015.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Analizar las normativas que regulan los préstamos bancarios y las principales instituciones que conforman la banca múltiple en la República Dominicana.
- Medir el nivel de riesgo de los préstamos bancarios de la banca múltiple de la República Dominicana.
- Analizar los préstamos bancarios en la banca múltiple, durante el periodo 2012-2015.

JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Justificación teórica

Saber la situación de los préstamos bancarios, un producto financiero tan usado por los ciudadanos, es vital para pronosticar si conviene o no incurrir en este servicio. Además, podrán conocer el marco regulatorio y normativo que rigen a las entidades financieras, existe material bibliográfico científico suficiente tales como: libros, revistas y estudios de investigación que brindan un aporte esencial sobre el tema bajo investigación.

Justificación metodológica

Esta investigación ha incurrido en diferentes fuentes de información, tales como: consultas en la página web, textos jurídicos, periódicos, seminarios, textos analíticos afines, revistas, talleres, simposios, exposiciones e investigaciones realizadas anteriormente sobre el tema en el país.

Justificación práctica

Con la realización de este trabajo de investigación se pretende transmitir a la sociedad dominicana la situación, riesgos y decisiones de los préstamos bancarios en los últimos cuatro años. De igual forma, que sea utilizado como modelo de referencia a la hora de tomar una decisión de incurrir en crédito financiero.

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

En el 2007 el mundo vivió uno de sus episodios más inciertos y sorprendentes. El mercado hipotecario y crediticio de los Estados Unidos provocó una crisis financiera y económica de cobertura global. Dicha crisis tuvo su auge global en el año 2008, con fuertes desequilibrios financieros internacionales y crisis de identidad y legitimidad del sistema financiero en sí mismo. (Rafael Salvador Espinosa Ramírez, 2012).

El mercado de dinero se compone de instituciones financieras y comerciantes de dinero o crédito que deseen, ya sea prestado o prestar. Los participantes piden prestado y se prestan por períodos cortos, típicamente de hasta trece meses. Las operaciones del mercado de dinero en instrumentos financieros a corto plazo comúnmente llamados "papel". Esto contrasta con el mercado de capitales para la financiación a largo plazo, que es suministrado por bonos y acciones.

El núcleo del mercado de dinero interbancario de préstamos consiste en bancos de empréstitos y préstamos entre sí utilizando papel comercial, los acuerdos de recompra e instrumentos similares.

Las compañías financieras normalmente se financian mediante la emisión de grandes cantidades de papel comercial respaldado por activos que está asegurado por la promesa de activos elegibles en un conducto respaldado por activos de papel comercial. Ejemplos de activos elegibles incluyen préstamos para automóviles, cuentas por cobrar de tarjetas de crédito, préstamos hipotecarios residenciales / comerciales, valores respaldados por hipotecas y activos financieros similares. Algunas grandes empresas con altas calificaciones de crédito, tales como general electric, emisión de papeles comerciales por su cuenta de crédito. Otras grandes empresas organizan para los bancos emitir papel comercial en su nombre.

Una de las características del mercado de préstamos desde la crisis de crédito en el 2008 ha sido la escasez de capital de préstamos de alto nivel disponible para las compañías del mercado medio. Históricamente, estas empresas no han tenido el acceso a los mercados de capitales de deuda más amplios otorgados a grandes, los prestatarios más líquidos, y son generalmente demasiado pequeñas para ser financiados por el préstamo público de los fondos de inversión o inversores de préstamos institucionales. En un momento en que las tasas de interés siguen siendo bajas y valores de renta variables y el crédito público parecen totalmente valorados, las oportunidades de inversión en préstamos del mercado intermedio se ven muy convincente.

El reto para todos los inversores de crédito en este entorno de baja tasa de interés es generar rentabilidad adecuada. Una de las mejores maneras de hacerlo es buscar valores de mayor rentabilidad. Sin embargo, esto, por definición, aumenta el riesgo.

Los préstamos garantizados del mercado medio pueden ofrecer a los inversores una "triple corona" de la inversión de crédito, incluyendo:

- Una prima de rendimiento sobre los préstamos sindicados en términos generales
- Bajo el apalancamiento y las proporciones más altas de cobertura
- Más términos del acuerdo conservadoras y tradicionales paquetes de pacto.

Desde la crisis de crédito, el aumento de los requerimientos de capital y las cargas regulatorias han llevado a la mejora de la dinámica de la competencia para los prestamistas no tradicionales.

Un préstamo es una operación en la cual una cantidad de dinero que es prestado, a menudo de un banco, y tiene que ser devuelto, por lo general junto con una cantidad adicional de dinero que usted tiene que pagar un cargo por el endeudamiento:

Los contratos de préstamos vienen en todo tipo de formas y con términos variados, que van desde simples pagarés entre amigos y miembros de la familia a los préstamos más complejos, como los préstamos hipotecarios, de automóviles, de consumo y de estudiantiles.

Los tipos de préstamos pueden variar ya que cada préstamo tiene un uso específico previsto. Pueden variar según la duración de tiempo, cómo se calculan las tasas de interés, vencimiento de los pagos y por un número de otras variables.

- Los préstamos para estudiante, el cual se ofrecen a los estudiantes universitarios y sus familias para ayudar a cubrir el costo de la educación superior durante la realización de una carrera profesional o curso en un instituto o universidad.
- Los préstamos hipotecarios, que son préstamos distribuidos por los bancos para permitir a los consumidores a comprar casas que no pueden pagar por adelantado. Una hipoteca está ligada a una casa, lo que significa que se corre el riesgo de exclusión si la persona se atrasa en los pagos. Estos préstamos tienen una de las tasas más bajas de interés de todos los préstamos. Cuando un banco tiene una hipoteca sobre una casa, esto significa que el prestamista tiene un derecho a la propiedad en caso de que el prestatario no paga el préstamo.
- Los préstamos para automóviles, al igual que los préstamos hipotecarios, los préstamos para automóviles están atados a su propiedad. Ellos pueden ayudar a pagar un vehículo, pero corre el riesgo de perder el coche si no cumple con los pagos. Este tipo de préstamo puede ser distribuido por un banco o por el concesionario de coches directamente, Cabe destacar, que mientras los préstamos de la concesionaria pueden ser más convenientes, sino que a menudo tienen mayores tasas de interés y en última instancia cuestan más general.
- Los préstamos personales, pueden ser utilizados para gastos personales y no tienen un propósito designado. Está es una opción atractiva para las

personas con deudas pendientes, como la deuda de tarjetas de crédito, que quieren reducir sus tasas de interés en la transferencia de saldos hace. Al igual que otros préstamos. Las condiciones de los préstamos personales dependen de su historial de crédito.

- Los préstamos para pequeñas empresas: estos se conceden a los empresarios y aspirantes a empresarios para ayudarles a iniciar o ampliar un negocio.
- Un adelanto en efectivo, el cual es un préstamo a corto plazo en contra de su tarjeta de crédito. En lugar de utilizar la tarjeta de crédito para realizar una compra o pagar por un servicio, que lo lleve a un banco o cajero automático y recibir dinero en efectivo para ser utilizado para cualquier propósito que necesita. Los adelantos en efectivo también están disponibles por escribir un cheque a los prestamistas de día de pago.

La manera en que se responde por las deudas es una información que es muy evaluada por un potencial acreedor. Habitualmente previo a otorgar un préstamo las entidades bancarias evalúan a los clientes y uno de los principales elementos para esto es su manejo crediticio del pasado, el cual se archiva en el informe de crédito.

El Informe de crédito trata sobre un documento que reúne las informaciones vinculadas al historial de pagos de una persona jurídica o física, respecto de servicios y créditos, probando si estos ya han sido pagados en su totalidad y al plazo establecido, en base a información remitida por entidades financieras, otras organizaciones públicas y empresas de servicios. Estos informes de crédito son confeccionados por los burós de crédito.

Cada vez que una persona decide pedir un préstamo, si se trata de pagar las cuentas o comprar un artículo de lujo, debe asegurarse de que entiende plenamente el acuerdo. Saber qué tipo de préstamo que está recibiendo y si está atado a alguna de sus pertenencias.

Las personas deben tomar en cuenta el análisis de tres elementos importantes a la hora de solicitar un préstamo financiero, que son:

- La cantidad del préstamo
- La duración del préstamo
- La tasa de interés del préstamo

Luego de haber analizado, estudiado e interpretado algunas concepciones y explicaciones sobre el tema objeto de investigación, se procura presentar de modo claro y preciso, la situación de los préstamos bancarios en la banca múltiple del sistema financiero de la República Dominicana, durante el periodo 2012-2015, tomando como referencia los aspectos establecidos en las normativas de la superintendencia de bancos (SB), del banco central de la República Dominicana (BCRD).

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

Préstamos: es una deuda proporcionada por una entidad (organización o individuo) a otra entidad a una tasa de interés, y se evidencia por un pagaré que especifica, entre otras cosas, la cantidad principal de dinero prestado, la tasa de interés que el prestamista se está cargando, y la fecha de la devolución.

Crash bursátil: Significa una caída precipitada en las cotizaciones en un tiempo considerablemente muy corto.

Hipoteca: es un instrumento de deuda, asegurado por la garantía de la propiedad inmobiliaria especificado, que el prestatario está obligado a pagar de vuelta con un conjunto predeterminado de pagos. Las hipotecas son utilizadas por los individuos y las empresas para hacer grandes compras de bienes raíces sin tener que pagar el valor total de la compra por adelantado. Durante un período de muchos años, el prestatario paga el préstamo, más los intereses, hasta que él / ella eventualmente posee la propiedad libre y claro. Las hipotecas son también conocidos como "derechos de retención contra la propiedad" o "reclamaciones sobre la propiedad." Si el prestatario deja de pagar la hipoteca, el banco puede ejecutar la hipoteca.

Riesgo de Créditos: Es el riesgo presente y futuro sobre las utilidades y el capital vinculado a la posibilidad que un deudor incumpla los términos de su contrato con el banco, en específico con su responsabilidad de pagar los intereses o el capital de la deuda en los tiempos descritos.

Riesgo de Incumplimiento: Es el riesgo sobre las utilidades y el capital presentes y futuros proveniente de violaciones o incumplimientos de leyes, normas, regulaciones, prácticas prescritas, políticas y procedimientos internos o estándares éticos. Este riesgo expone a las instituciones a penalidades monetarias, pago de daños y/o a la suspensión de contratos. (Superintendencia de Bancos De La República Dominicana, 2006).

Bancos Múltiples: según la ley 183-02, se definen como las empresas financieras capaces de efectuar todo tipo de operaciones, además se explica que pueden recibir efectivo del público a la vista o en cuenta corriente. Ley (Ley 183-02, art, 41).

Seguro: es un medio de protección contra las pérdidas financieras. Es una forma de gestión de riesgos utilizado principalmente para protegerse contra el riesgo de una pérdida contingente, incierto.

Tasa de Interés: es la cantidad cargada, expresado como un porcentaje del principal, por un prestamista a un prestatario por el uso de los activos.

Tasa de Interés Activa: porcentaje que las instituciones bancarias, de acuerdo con las condiciones de mercado, cobran por los diferentes tipos de servicios de crédito a los usuarios de los mismos. Son activas porque son recursos a favor de la banca.

Tasa de Interés Pasiva: porcentaje que paga una institución bancaria a quien deposita dinero mediante cualquiera de los instrumentos que para tal efecto existen.

Sistema Financiero: es el conjunto de procedimientos implementados que hacen un seguimiento de las actividades financieras de la empresa. A escala regional, el sistema financiero es el sistema que permite a los prestamistas y los prestatarios para el intercambio de fondos. El sistema financiero global es básicamente un sistema regional más amplio que abarca a todas las instituciones financieras, los prestatarios y prestamistas dentro de la economía mundial.

Cartera de préstamos: total de todos los préstamos en poder de un banco o compañía financiera en un determinado periodo de tiempo.

Entidades de Crédito: Una entidad de crédito es una empresa de la actividad principal y económica permanente de los cuales su funciones para recibir depósitos en efectivo y otros fondos reembolsables del público y otorgar préstamos por cuenta propia y en su propio nombre y proporcionar otras formas

de financiación. La recepción de depósitos de subvención pública el derecho de las empresas a utilizar el nombre de 'un banco'.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es el riesgo de pérdidas en posiciones resultantes de los movimientos en los precios de mercado

Riesgo Operacional: El riesgo operacional es " el riesgo de un cambio de valor causada por el hecho de que las pérdidas reales, incurridos por procesos internos inadecuados o fallidos, personas y sistemas, o de acontecimientos externos (incluyendo el riesgo legal), difieren de las pérdidas esperadas".

Activos: un activo es un recurso económico. Cualquier cosa material o inmaterial que puede ser de propiedad o controlada para producir valor y que se lleva a cabo para tener un valor económico positivo se considera un activo. En pocas palabras, los activos representan el valor de la propiedad que se puede convertir en dinero en efectivo (aunque efectivo en sí también se considera un activo)

Activos líquidos: Son aquellos que componen el efectivo o que son de factible transformación a efectivo. (Banco Central De La República Dominicana).

Pasivos: Comprende las cuentas específicas de los compromisos de las entidades, de acuerdo con las normas de la superintendencia de bancos. (Banco Central De La República Dominicana).

Buró de crédito: Una empresa que informa de su historial de crédito a los prestamistas potenciales.

Línea de crédito: El importe del crédito concedido a un prestatario específico.

La inflación: se refiere al aumento sostenido de los precios de bienes y servicios.

Prestamista: suele ser una entidad de crédito, cuyo beneficio procede de los intereses cobrados al prestatario por la cesión de capital. (Castillo Delgado, 2012)

Riesgo país: se refiere al riesgo de los préstamos o invertir en un país, es posible que surgen de cambios en el entorno empresarial que pueda afectar

negativamente las ganancias de valor o de funcionamiento de los activos en el país. Por ejemplo, los factores financieros: tales como el control de cambios, devaluación o cambios regulatorios, o factores de estabilidad, tales como: disturbios masivos, guerras civiles y otros eventos potenciales contribuyen a los riesgos operacionales de las empresas.

MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

Para la realización de este trabajo de investigación, los métodos utilizados fueron los deductivos, descriptivos, sintéticos y analíticos. Con el uso del método deductivo usaremos como plataforma el uso de datos concretos relacionado con el tema a investigar y de esta forma proceder a analizar, para posteriormente presentar las conclusiones al respecto. Mediante el uso de los métodos sintéticos y analíticos lograremos determinar las posibles razones por la que se generan los componentes de estudios, con el empleo de juicios y de pensamientos que ayuden a identificar las características relevantes en varias partes, el objeto de estudio a abordar y a la entender su esencia y finalmente construir en un todo el tema de investigación.

En esta investigación, el método descriptivo tendrá como función manifestar observaciones sobre el tema, identificando la manera en que se encuentran los préstamos bancarios en la banca múltiple de la República Dominicana. En esta investigación se recurrirá a las fuentes esenciales, dentro de la cuales se citan: normas, libros, leyes, revistas, tesis y reglamentos vigentes y estándares internacionales que afirmen este caso de estudio, en posteriormente serán utilizadas otras fuentes secundarias tales como enciclopedias, artículos y diccionarios.

ÍNDICE DEL CONTENIDO

RESUMEN

AGRADECIMIENTOS

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I

ORIGEN, CONCEPTOS, CLASIFICACIÓN, CARACTERÍSTICAS E IMPORTANCIA DE LOS PRÉSTAMOS

1.1 Origen de los préstamos

1.2 Conceptos de préstamos

1.3 Reglamento de evaluación de activos y clasificación de los préstamos

1.4 Los riesgos financieros de la banca múltiple

1.4.1 Préstamos morosos

1.4.2 Clasificación del riesgo en la cartera de créditos comerciales

1.4.3 Clasificación del riesgo en la cartera de créditos consumo

1.4.4 Clasificación del riesgo en la cartera de créditos hipotecarios

1.5 Características de los préstamos

1.6 Importancia de los préstamos en los bancos

CAPÍTULO II

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA Y NORMAS DEL SISTEMA FINANCIERO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

2.1 Estructura del sistema financiero dominicano

2.2 Papel de las entidades de intermediación financieras

2.2.1 Junta monetaria

2.2.2 Banco central de la República Dominicana

2.2.3 Superintendencia de bancos de la República Dominicana

2.3 Situación de las tasas de interés durante el periodo 2012-2015

2.4 Situación de los préstamos morosos durante el periodo 2012-2015

2.5 Análisis de los préstamos en la banca múltiple dominicana durante el periodo 2012-2015

2.5.1 Participación de la banca múltiple en los activos sistema financiero dominicano periodo 2012-2015

2.5.2 Cantidad de préstamos por sector y actividad económica

2.5.3 Evolución de la cartera de crédito en la banca múltiple periodo 2012-2015

2.5.4 Cartera de créditos de los bancos múltiples

2.5.5 Cartera de créditos por clasificación de riesgo en la banca múltiple

CAPÍTULO III

ACCIONES Y DECISIONES EN LOS PRÉSTAMOS EN LA BANCA MÚLTIPLE DE REPÚBLICA DOMINICANA

3.1 Acciones emprendidas por las entidades de intermediación bancaria para aumentar la cartera de clientes

3.2 Acciones emprendidas por las entidades de intermediación bancaria para mitigar los riesgos

3.3 Recomendaciones para acrecentar la cartera de clientes de los préstamos en la banca múltiple

3.4 Recomendaciones para minimizar los riesgos en los préstamos en la banca múltiple

3.5 Perspectiva de los préstamos en la banca múltiple dominicana.

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

BIBLIOGRAFÍA

- Seto, Dolors. (2004). De la Calidad del Servicio a la Fidelidad del Cliente, 1ra edición, Madrid, ESIC editorial.
- Teruel, Manuel. (1995). Marketing Financiero y de Servicios de la Oficina Bancaria, España, Muriel ediciones.
- Vargas, Martha y Aldana, Luzángela. (2007). Calidad y Servicio conceptos y Herramientas, 1ra edición, Bogotá, ECOE ediciones.
- Congreso Nacional, Ley No. 183-02 Código Monetario y Financiero. Del 21 de Noviembre del 2002 Santo Domingo, República Dominicana.
- Constitución de la República Dominicana. votada el 26 de Enero del 2010.
- Banco Popular, recuperado el 28 de junio de 2014: <https://www.bpd.com.do/sites/bpdpublico/SP/Paginas/Home.aspx>.
- Real Academia Española. Recuperado el 23 de junio de 2014: <http://www.rae.es/>.
- Axesor Marketing Intelillence Recuperado 1 de julio 2014: <http://marketing-intelligence.axesor.es/glosario/cartera-clientes>
- Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Recuperado el 23 de junio de 2014: http://www.sbs.gob.pe/0/modulos/JER/JER_Interna.aspx?PFL=1&JER=220.
- The Free Dictionary. Recuperado el 23 de junio de 2014: <http://es.thefreedictionary.com>.